DIARIO INDEPENDIENTE DESDE 1967

La Gaceta

Auténticamente cotopaxense

59 Años junto a ti...

Cotopaxi - Ecuador | Año LIX | Nº 23.553 | Latacunga, martes 24 de noviembre de 2026 | CIR: DIARIA | TIR: 4040 | 60 CTVOS | lagaceta.com.ec

Lluvias destruyen puentes y vías y dejan comunidades incomunicadas en Cotopaxi

Pag. 5

Foto:W.C./La Gaceta



Material electoral llegará este martes a Cotopaxi para los comicios del 29 de noviembre

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Cotopaxi confirmó que para este martes está prevista la llegada del material electoral que se utilizará en las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), programadas para el domingo 29 de noviembre. La hora de arribo aún está por confirmarse.

Pag. 6



Foto:W.C./La Gaceta

Cotopaxi entra en la recta final electoral tras debates que dejaron expectativas pendientes

#Latacunga | Ahora, con los debates concluidos, la atención se traslada a las urnas.

Pag. 18



Foto:Cortesía.

Sherlin Pacheco plantea tres ejes para transformar la gestión municipal de Latacunga

Agua potable, seguridad ciudadana y generación de empleo son los tres pilares del plan de trabajo de Sherlin Pacheco, candidata a la Alcaldía de Latacunga. En una entrevista con diario La Gaceta, expuso sus principales propuestas y los mecanismos que, según explicó, buscará implementar si obtiene el respaldo ciudadano en las elecciones del domingo 29 de noviembre.

Pag. 5



Foto: D.M./La Gaceta

Emprendedora denuncia falta de pago por trabajos realizados para campaña de candidato a la Alcaldía de Latacunga



Foto:Cortesía

#Latacunga | La emprendedora cuestionó este tipo de prácticas, especialmente cuando provienen de personas que buscan ocupar cargos de elección popular.

Pag. 18

La frase **Noam Chomsky**

"Si no creemos en la libertad de expresión para la gente que despreciamos, no creemos en ella en absoluto".

Editorial (O)

Mucha información, pocas respuestas

En tiempos de sobreinformación, cuando la era digital multiplica los mensajes y las opiniones, paradójicamente estamos más desinformados que nunca. Los debates electorales del pasado domingo, lejos de esclarecer el panorama político de Cotopaxi, dejaron más interrogantes que respuestas. Sin embargo, permitieron conocer algo que los discursos preparados difícilmente revelan: la personalidad, el temperamento y la capacidad de reacción de quienes aspiran a gobernarnos.

A pocos días de las elecciones, resulta inevitable recordar la trayectoria de quienes ya ocuparon cargos públicos y disfrutaron de las mieles del poder, sin haber marcado una verdadera diferencia en beneficio de la ciudadanía. Hoy, algunos vuelven con ofrecimientos que contrastan con sus propias ejecutorias. La experiencia política debería medirse por resultados y no por los años acumulados en una función pública.

El próximo 29 de noviembre, los cotopaxenses tendrán en sus manos una decisión trascendental. Más allá de las confrontaciones, los ataques personales y las promesas de campaña, corresponde evaluar capacidades, antecedentes y propuestas viables. Una gran responsabilidad en las manos.

Rafael Sandoval Egas (O)

Poco propositivos

Los debates que se dieron el pasado fin de semana, entre candidatos a la alcaldía de Latacunga y la prefectura de Cotopaxi, ha dejado un sinsabor muy grande, ya que la ciudadanía los calificó como poco propositivos.
Se pudo ver una confrontación permanente, en la que, de lado y lado, se sacaron los cueros al sol y se recordaron los rabos de paja, lo que fue especialmente aprovechado por los candidatos más jóvenes para cuestionar.

La gente quedó molesta por esa constante provocación, en la que, en muchas ocasiones, se trabaron los aspirantes. Esto fue aprovechado para echar más leña al fuego y tratar de salir airosos, pero esta vieja práctica populista ya la conoce la gente de memoria y la crítica mucho.

En definitiva, hubo un capítulo más de aquella politiquería barata que tanto rechaza la gente en la actualidad, especialmente los más jóvenes, que constituyen el grueso de la votación y que ya no soportan estas parodias que difícilmente convencen a alguien y, sin duda, se transforman en desilusión y mayor despecho hacia la clase política, que en la actualidad se encuentra muy cuestionada y, sobre todo, bastante desgastada.

La fotografía (I)



Debates

Aunque los interesados se aprovechan de las redes sociales y de sus seguidores para hacer saber a los electores que fueron los ganadores de los debates que se realizaron el fin de semana, lo que debe reocupar al máximo organismo electoral es que ese tipo de debates no son los adecuados, debe cambiar el formato de estos eventos, los moderadores deberían tener mayor participación y los ejes temáticos deberían estar acordes a la realidad de cada ciudad o provincia

La Gaceta
Fundado el 12 de abril de 1967
apazmino@lagaceta.com.ec
amejia@lagaceta.com.ec
Quijano y Ordóñez 479 y Gral. Maldonado
Casilla 328 Telf.: 2811142, Latacunga - Ecuador
FUNDADOR
Rafael Sandoval Pástor
DIRECTORA
Carmen Luz Sandoval Egas
GERENTE GENERAL
Rafael Sandoval Egas
Consejo Editorial: Carmenluz Sandoval, Edmundo Rivera, Rafael Sandoval Egas. **Columnistas:** Ángel Rocha, Paúl García, Francisco Ulloa, Alan Cathey, Alberto Salvador, Maximiliano Naranjo, María José Rodríguez, César Barthelotti, Luis Reinoso, Eduardo Salgado, Byron Herrera, Cesar Jácome, Carlos González. **Editor Deportivo:** Nelson Fueltala. **Concepto Gráfico**: Willian Caiza, Diego Mogro. **Asistente de Comercialización:** María Eugenia Tovar, Ximena Taipe. **Diagramación:** Belgica Vargas, Carolina Molina. **Redes Sociales:** Fernando Montiel. **Impresión:** Miguel Safla, Guillermo Suntásig. **Ventas Nacional:** Mallury Gorozabel.

(O)



Salache Rumipamba: el rincón verde al sur de Latacunga que sobrevive a puro pulso, mingas y fe ante el olvido oficial

Francisco Ulloa E.
ulloa.pancho@gmail.com

Al sur de Latacunga, en la parroquia Eloy Alfaro, abrazado por los ríos Cutuchi e Isinche y vecino de Salache Grande, existe un pedacito de tierra donde el clima templado y los campos siempre verdes parecen detenidos en el tiempo. Allí, entre el vuelo alegre de colibríes, huiracchuros, tórtolas, mirlos, petirrojos y quilicos, late Salache Rumipamba. Un barrio privilegiado por la naturaleza, pero condenado por la burocracia a vivir en una "zona gris" donde nadie quiere hacerse cargo.

La historia de este sector es la crónica de un peloteo institucional digno de manual: para el Municipio de Latacunga son zona rural, pero para la Prefectura son zona urbana. Con ese pretexto tan cómodo, las autoridades de turno se lavan las manos mientras las necesidades se acumulan. Basta darse una vuelta por sus calles para comprobarlo. Las dos vías principales, que algún día tuvieron asfalto, quedaron hechas pedazos cuando el propio Municipio las abrió para pasar una tubería de aguas servidas hacia la planta de tratamiento. Lo más irónico del asunto es que el barrio ni siquiera puede conectarse a ese sistema. A los vecinos les tocó meterse la mano al bolsillo, comprar un terreno por cuenta propia para montar su propio sistema de tratamiento de aguas residuales y así cumplir con los requisitos de un proyecto integral de alcantarillado para Salache, cuyos estudios avanzan a paso de tortuga con reumas.

Y la lista de pendientes sigue. El agua potable llega gracias al sistema autogestionado por los mismos moradores de los distintos Salaches, porque del cabildo no viene ni una gota. La recolección de basura ocurre dos veces por semana —cuando no se olvidan de pasar—, dejando unos tachos viejos y destruidos que ya cumplieron su vida útil hace años. En cuanto a la seguridad, la única "gran obra" municipal fue instalar una alarma de alerta temprana que lleva años muerta de risa, sin funcionar. Si el barrio es seguro, es únicamente porque los vecinos se cuidan las espaldas entre ellos.

A esto se suma el peligro latente en el paso lateral. Aunque los diseños existen, "se olvidaron" de construir un intercambiador de tránsito indispensable en este acceso sur a la ciudad, que además es ruta obligada hacia el campus Salache de la Universidad. El resultado es pan de cada día: accidentes de tránsito constantes que pudieron evitarse. Mientras tanto, los niños y jóvenes deben viajar hasta San Miguel de Salcedo o Latacunga para estudiar, dejando atrás las instalaciones de su antigua escuela cerrada. La comunidad propuso convertir ese espacio en un centro de auxilio inmediato con presencia de policías y bomberos, pero la falta de visión oficial permitió que las propias autoridades educativas fueran desmantelando el lugar —empezando por llevarse las rejas de cerramiento— y que cada cierto tiempo se vuelva guarida de indigentes. Si el predio no está en ruinas totales, es porque los moradores siguen ahí, vigilantes.

Pero si algo define a Salache Rumipamba desde que obtuvo su personería jurídica en 1993, es que aquí nadie se sienta a esperar milagros de los despachos públicos. Todo lo que tienen lo han levantado a punta de ñeque y solidaridad. Con sus propios medios y sudor construyeron su sede barrial, su capilla, su cancha deportiva, recientemente el cerramiento y cubierta de graderíos. Periódicamente se convocan a las infaltables mingas para limpiar, arreglar y mantener lindo el entorno. En este rincón latacungueño conviven en armonía dos mundos que se hicieron un solo puño: los moradores de toda la vida —gente trabajadora que vive de la agricultura, las vacas lecheras, la albañilería y la cerrajería— y los vecinos nuevos, en su mayoría venidos de la zona urbana e industrias, que llegaron enamorados del paisaje y la tranquilidad. Juntos han entendido una verdad irrefutable: en pleno siglo XXI, solo el pueblo salva al pueblo. En Salache Rumipamba la gente ya está cansada de promesas vacías y mentiras recicladas.

Y como no todo es lucha y reclamo, cada noviembre, en honor a la Virgen del Quinche, el barrio estalla de alegría. Unidos por una profunda fe católica y el orgullo de sus raíces, celebran sus fiestas populares por todo lo alto. Entre misas, procesiones y romerías, se enciende la chamiza, corren las vacas locas, suena el bombo y el pingullo, retumba la música de las bandas de pueblo, cantan los artistas invitados y cobran vida las danzas ancestrales cargadas de simbolismo andino. Es en esa fiesta, compartiendo la chicha, la pambamesa, el baile y la devoción, donde Salache Rumipamba reafirma su identidad: un barrio olvidado por las autoridades, sí, pero inmensamente rico en dignidad, unión y alegría.

(O)

La pulga en la OREJA

edmundo195555@gmail.com

Éxito

Se van terminado los eventos organizados para celebrar un aniversario más de la gesta libertaria de Latacunga, el 11 de noviembre de 1820 y queda la satisfacción de haber asistido a importantes actividades.

****

Sin duda entre los eventos más importantes se encuentran en el campo social y del civismo el desfile cívico estudiantil, la sesión solemne, la visita a Santo Domingo para dejar ofrendas florales y la comparsa de la Mama Negra.

****

Además, se han desarrollado muchos eventos de carácter educativo, social, deportivo, institucional, popular y demás, a los que ha concurrido la ciudadanía para disfrutar de estas festividades.

****

En el marco de estas actividades, sin duda, la más importante se constituye la II Feria Internacional del libro "Félix Valencia Vizuete", a cargo de la Dirección de Cultura y Patrimonio de GAD Latacunga.

****

Este evento de trascendencia ha sido posible gracias a la acción cumplida por el director de la Dirección de Cultura y Patrimonio, Gabriel Cisneros Abedrabbo, hombre de cultura, de brillantes ideas y de importantes relaciones.

****

Cisneros Abedrabbo no se encuentra solo al frente de la Dirección de Cultura, tiene un gran equipo de trabajo, gente comprometida con la cultura y la ciudad, Miguelángel Rengifo, Carlos García y David Iturralde, entre otros.

****

La Feria Internacional del Libro ha sido el encuentro de la cultura, de la música, de la intelectualidad, de la creación, de la presencia del libro como elemento principal de esta actividad que ha merecido positivos comentarios.

****

En esta feria no se puede dejar de mencionar la presencia del Maestro Edgar Palacios, del poeta Edgar Catellanos Jiménez, el escritor Nicolas Merizalde, de poetas de Palestina, México, España, Colombia, Cuba y otros países.

****

En esta feria se ha recibido a escritores de Latacunga, Ecuador, América y Europa y a las editoriales que generosamente apuestan por estos espacios; se rinde homenaje a la palabra, donde se abren puertas maravillosas.

****

Durante la feria se desarrollaron 37 eventos, lo que significa el esfuerzo y el trabajo compartido de la dirección de Cultura, de su gente, de los escritores, gestores y creadores que han estado en nuestra ciudad.

****

"Latacunga es semillero de artistas, que necesitan ser conocidos, reconocidos y proyectados en el alba del futuro, por eso trabajamos, con el corazón y la certeza de que cada taller, cada concierto, cada poema escuchado contribuyen a fortalecer la condición humana" dice Gabriel Cisneros.

****

Un vento de primer nivel, un evento que necesita ser institucionalizado y con mayor respaldo del GAD Municipal, de las instituciones culturales y el respaldo de la comunidad, para ratificar que Latacunga es una ciudad de cultura y patrimonial. Felcitacions a todos.

(O)



Cuando la justicia traiciona la verdad

Kevin Pepinós Valle
DIGNIDAD Y DERECHO

"La verdad es parte de la justicia en cuanto que, como virtud secundaria, va aneja a ella como a virtud principal". Santo Tomás de Aquino, 1271.

Esta afirmación de Santo Tomás de Aquino, formulada hace más de 800 años, conserva plena vigencia y recoge de manera trascendental un principio que debe guiar la actuación de los operadores de justicia y de la administración pública.

No existe justicia sin verdad. La verdad debe ser un elemento transversal en toda decisión que pretenda ser justa.

El pasado 8 de octubre de 2026, la Corte Constitucional emitió una sentencia en la que declaró vulnerados los derechos de una pareja y de un niño, debido a que el Registro Civil había registrado erróneamente los datos de su madre, afectando, entre otros, el derecho a la identidad del niño. Hasta este punto y con un conocimiento limitado del caso, podría parecer que la Corte Constitucional hizo justicia, pues reconoció a los integrantes de la pareja como padres del niño y ordenó corregir los datos correspondientes para que constaran como sus padres legales.

Sin embargo, este caso presenta una realidad diferente. El niño fue concebido en un proceso en el que una mujer ajena a la pareja suscribió un "contrato de prestación de servicios de vientre de alquiler". Mediante este instrumento se "obligó" no solo a llevar adelante el embarazo, sino también a entregar al niño una vez que naciera.

Un contrato de gestación subrogada, tiene por objeto, la venta de un niño, por lo que carece de sustento legal y de justicia. La vida humana, como resulta elemental, no es de libre disposición y no puede ser mercantilizada como si se tratara de cualquier otro bien o servicio.

Frente a esta práctica, Reem Alsalem, relatora especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, concluyó en su informe final que la práctica de la reproducción subrogada se caracteriza por la explotación de las mujeres, las niñas y los niños, y la violencia contra ellos. En este sentido, la Relatora agrega que esta práctica mercantiliza y cosifica el cuerpo de las mujeres y expone a las madres sustitutas y los niños a graves violaciones de derechos humanos.

De esta forma, mientras mecanismos internacionales de derechos humanos instan a los Estados a legislar en contra de esta práctica, nuestra Corte Constitucional, en un intento nefasto por validar esta supuesta "técnica" de reproducción asistida, pretende legitimar de manera errónea y grave a la maternidad subrogada. Con ello, ignora las advertencias y evidencias existentes, expone a las mujeres y a los niños del Ecuador a graves vulneraciones de sus derechos y los reduce a la condición de objetos susceptibles de ser ofrecidos y comercializados.

Un contrato de gestación subrogada no puede considerarse válido porque la vida de una persona no constituye un bien de libre disposición y, por tanto, no puede ser objeto de negociación ni de comercio, aún si se aparenta que no media un pago, según Naciones Unidas.

Sería osado pretender ofrecer desde este espacio una solución integral para este caso. Sin embargo, por justicia, la Corte Constitucional tenía el deber de atender a la verdad y no ignorar la experiencia ni las recomendaciones internacionales relacionadas con esta práctica.

Si bien la Corte debía ofrecer una respuesta que protegiera los derechos del niño, esa protección, en todo caso, no puede convertirse en la puerta de entrada para que la vida de un niño sea negociable en el Ecuador. En este caso, la supuesta justicia alcanzada deja de serlo, cuando la verdad pasa a un segundo plano.

(I)





CRÓNICA IV

Alberto Salvador
albertosalvador9@gmail.com

Avanzamos en el propósito de aportar información objetiva sobre las realizaciones de los exalcaldes que aspiran a volver al sillón de Cajiao. Nos referiremos al actual alcalde Fabricio Tinajero.

Ganó la elección a los exalcaldes Sánchez y Espín, gracias al apoyo de quienes hacen la Universidad Técnica Cotopaxi. Empero, en su último año de administración fue expulsado por el ex MPD, ahora UP acusado de traición a los postulados que guían al movimiento de extrema izquierda que por primera vez llegó al poder en Cotopaxi. Durante sus primeros tres años gobernó obedeciendo al conglomerado de movimientos de ultraizquierda que se escudan detrás de la fachada UP.

Aceptó la candidatura a alcalde, dejando la comodidad del rectorado del feudo izquierdista que representa la UTC, habiendo gobernado por 9 años. Despertó mucha expectativa, pues viniendo de la academia el electorado suponía que podría gobernar con criterio técnico y acompañado de profesionales capacitados. La realidad fue distinta. Los enunciados teóricos del profesor nunca aterrizaron en la práctica. Apenas se ha esmerado en pulir los escasos discursos que pronunció para convencer al público de una realidad que solo existe en el pizarrón, ahora en la soledad política, consolado por el partido socialista que raudo y veloz le adoptó.

Lo más relevante de su gestión, dicho por el propio actor, es la vialidad, afirmando haber asfaltado 70 km de vías y 40 km. de adoquinados, aunque no aclara que esto era forzoso para utilizar la herencia de 4 millones de adoquines dejados por Cárdenas. No se demuestra la veracidad de sus afirmaciones, por falta de sustento técnico. Dice haber cumplido en segundo lugar la seguridad, con corredores seguros que no se ven sino en las ilustraciones generadas gracias a la tecnología. No cabe duda del abultado presupuesto que se gasta en equipamiento, sin resultados verificables.

Tercero en importancia da a dos puentes en construcción, cuya prioridad fue ajena a la participación ciudadana, la que ha sido sometida a sus intereses políticos en toda su gestión, desde la asamblea cantonal ciudadana. Afirma en cuarto lugar haber logrado el relleno sanitario que viene financiando la ciudadanía a EPAGAL desde 2016, cuando apenas cuenta con una celda emergente y la situación financiera de esta empresa pública es precaria, con graves problemas de liquidez y riesgo de liquidación. En quinto lugar, coloca a obras de menor importancia como recuperación de pasajes, bulevares y parques que han tardado toda la administración y apuradamente se inauguran en vísperas de elecciones.

La realidad es que no ha podido resolver los proyectos más grandes de la ciudad. El plan maestro de alcantarillado no avanzó nada en 3 años y fue terminado unilateralmente, perdiendo la donación de la Agencia Francesa de Desarrollo. El Parque Ecológico TILIPULO no avanzó en nada en 3 años, con el consiguiente deterioro de los humedales, por abandono. El camal tomó 3 años en poner en marcha, sin plan de negocios que evite agravar las pérdidas por exceso de inversión y penoso panorama por falta de actividad. Obsesión política es el Patronato Municipal, pues se tergiversa la misión del municipio. Inversiones en farmacia popular, 27 especialidades en el Patronato, Hospital del día y albergue temporal junto al hospital general, desvían la misión del municipio, mientras no ha invertido recursos en agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental que son competencias exclusivas.

Finalmente, ha sido evidente el alejamiento del burgomaestre de la ciudadanía, que ha derivado en conflictos con trasfondo político que no ha podido manejar y desfiguran aún más su precaria ejecutoria. La ciudadanía no percibe el beneficio de su administración. Debe a Pachakutik evitar su destitución.

¡NO FUNCIONA LA TEORÍA!

Lluvias destruyen puentes y vías y dejan comunidades incomunicadas en Cotopaxi

Las intensas lluvias registradas durante el fin de semana en el subtrópico de Cotopaxi provocaron la destrucción de aproximadamente siete puentes, daños en carreteras y comunidades incomunicadas. La Prefectura movilizó maquinaria y personal técnico para evaluar las afectaciones, habilitar rutas alternas y restablecer la circulación en los sectores perjudicados.



Foto: W.C/La Gaceta

Las intensas lluvias provocan la destrucción de puentes, daños en carreteras y comunidades incomunicadas en el subtrópico de Cotopaxi.

Los cantones La Maná, Pangua y Sigchos registran afectaciones por las precipitaciones, que han provocado el desbordamiento de ríos, deslizamientos de tierra y daños en la infraestructura vial. Ante la emergencia, el Gobierno Provincial desplegó equipos camineros para intervenir en los puntos críticos.

Diego Molina, responsable de Gestión de Riesgos de la Prefectura de Cotopaxi, informó que aproximadamente siete puentes fueron destruidos por la crecida de los ríos, principalmente en La Maná y la zona baja de Moraspungo, en Pangua. A estos daños se suman socavamientos de plataformas viales, derrumbes y pérdidas en el sector productivo.

Según el funcionario, La Maná es uno de los cantones más afectados, tanto en su zona urbana como rural, donde las precipitaciones han ocasionado graves daños en la infraestructura y dificultades para la movilidad de sus habitantes.

En la zona baja de Pangua, el socavamiento de la plataforma de la vía Moraspungo-La Maná, a la altura del sector La Piedacita, mantiene incomunicadas a varias comunidades. Técnicos de la Prefectura se trasladaron al lugar para evaluar los daños y determinar las acciones necesarias que permitan restablecer el tránsito.

Molina explicó que las intervenciones serán provisionales, debido al riesgo de nuevos daños mientras persistan las lluvias.

Por su parte, el prefecto subrogante, Alejandro Plazarte, informó que se activaron las mesas técnicas del Comité de Operaciones de Emergencia (COE) provincial y que para este martes, a las 10:00, está prevista una reunión en las oficinas de la Prefectura en La Maná, con el propósito de coordinar las acciones de respuesta.

La autoridad señaló que se movilizó maquinaria hacia los cantones afectados y que, hasta el momento, tres comunidades de la zona baja de Pangua registran afectaciones por las lluvias.

Otra de las situaciones preocupantes se presenta en la zona urbana de La Maná, donde existen problemas en el abastecimiento de agua potable debido a los daños en el sistema de captación, ocasionados por la acumulación de materiales arrastrados por las crecientes.

A esta situación se suman deslizamientos en la montaña ubicada en el ingreso a La Maná. Las lluvias arrastran lodo y escombros hacia sectores urbanos, con afectaciones a instalaciones policiales y viviendas cercanas.

Las autoridades provinciales mantienen el monitoreo de las zonas de riesgo y trabajan en la habilitación de vías alternas para recuperar la conectividad de las comunidades afectadas.

(I)

Sherlin Pacheco plantea tres ejes para transformar la gestión municipal de Latacunga

Agua potable, seguridad ciudadana y generación de empleo son los tres pilares del plan de trabajo de Sherlin Pacheco, candidata a la Alcaldía de Latacunga. En una entrevista con diario La Gaceta, expuso sus principales propuestas y los mecanismos que, según explicó, buscará implementar si obtiene el respaldo ciudadano en las elecciones del domingo 29 de noviembre.

Sherlin Pacheco señaló que nació y creció en el barrio San Sebastián, es abogada, tiene una maestría en propiedad intelectual y derecho de nuevas tecnologías, y cuenta con experiencia como mediadora acreditada y observadora internacional. También dirige la Fundación Lideresas en América y fue asambleísta alterna por Cotopaxi entre 2021 y 2023.

Sobre su propuesta para el agua potable, indicó que buscará reducir las pérdidas del sistema, que, según sus estimaciones, alcanzan el 45 % del líquido producido. Su objetivo es disminuirlas al 25 % mediante un sistema de detección de fugas y el inicio del cambio de tuberías.

La candidata agregó que plantea fortalecer las estructuras de captación de agua, especialmente en sectores que registran problemas de abastecimiento, para lo cual calcula una inversión de 3,2 millones de dólares. También propone impulsar la primera etapa del cambio de tuberías en toda la ciudad, avanzar hacia una empresa pública de agua potable y gestionar los estudios del plan maestro. De llegar a la Alcaldía, anunció que declarará el "año del agua" como una prioridad de su administración.

En materia de seguridad, Pacheco propone incrementar 200 cámaras de vigilancia, pero sostiene que primero se debe solucionar la conectividad, debido a que, según sus datos, cerca del 50 % de los dispositivos existentes no funciona. Además, plantea gestionar la reactivación de las Unidades de Policía Comunitaria, establecer un trabajo coordinado con el ECU 911 y fortalecer la cooperación con la Policía Nacional. Para las parroquias rurales, ofreció destinar al menos la mitad de los 14 vehículos municipales al patrullaje coordinado y a labores de prevención.



Fotos: D.M /La Gaceta

Sherlin Pacheco, candidata a la alcaldía de Latacunga.

Respecto a la generación de empleo, la candidata plantea facilitar el primer trabajo para jóvenes mediante su vinculación a obras ejecutadas en sus propios barrios, además de entregar microcréditos y capital semilla no reembolsable de entre 500 y 3.000 dólares para emprendedores, aseguró que estos recursos se gestionarían mediante cooperación internacional y no directamente del presupuesto municipal. También propone una clínica legal gratuita para orientar sobre permisos de funcionamiento, registro de marcas y otros trámites, así como fortalecer la capacitación y el acompañamiento a los emprendimientos.

Otra de sus propuestas es impulsar el plan "Latacunga 365 días", con una agenda permanente de actividades turísticas, culturales y comerciales durante todo el año, para dinamizar la economía local y atraer visitantes e inversionistas.

Pacheco señaló que proyecta destinar 9,3 millones de dólares a programas de generación de oportunidades durante cuatro años, con la meta de alcanzar 12.000 plazas de trabajo, mediante la participación del sector privado, la academia y el Municipio.

La candidata pidió a la ciudadanía analizar las propuestas antes de acudir a las urnas el próximo 29 de noviembre. "Mi propuesta de campaña no es que yo sea joven, sino que ustedes puedan confiar en esta generación competente, con energía y preparada", manifestó.

Pacheco solicitó el respaldo electoral para su candidatura y aseguró que busca impulsar un cambio en la administración municipal, con énfasis en el progreso y las oportunidades para Latacunga.

(I)

Material electoral llegará este martes a Cotopaxi para los comicios del 29 de noviembre

El Consejo Nacional Electoral (CNE) de Cotopaxi confirmó que para este martes está prevista la llegada del material electoral que se utilizará en las elecciones seccionales y del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS), programadas para el domingo 29 de noviembre. La hora de arribo aún está por confirmarse.

A cinco días de los comicios, las autoridades electorales ultiman los preparativos para garantizar el desarrollo de la jornada democrática, en la que los ecuatorianos acudirán a las urnas para elegir a sus autoridades locales y a los integrantes del CPCCS.

Edison Vergara, presidente de la Junta Provincial Electoral de Cotopaxi, informó que en la provincia se registraron 322 inscripciones de candidaturas, de las cuales 12 no fueron calificadas, por lo que 310 quedaron en firme.

En Cotopaxi se elegirán un prefecto, siete alcaldes, 26 concejales urbanos, 21 concejales rurales y 165 vocales de las 33 juntas parroquiales rurales.

Para estos comicios, la provincia contará con 157 recintos electorales, de los cuales el 90 % corresponde a instituciones educativas y el 10 % restante a otros espacios, como las sedes de los sindicatos de choferes.

La seguridad interna de los recintos estará a cargo de las Fuerzas Armadas, mientras que la Policía Nacional será responsable del resguardo exterior, con el apoyo de los agentes de control municipal.

De acuerdo con el calendario electoral, el jueves 26 de noviembre se cumplirá el sufragio de las personas privadas de libertad (PPL) habilitadas para votar. En Cotopaxi constan 339 personas empadronadas, de las cuales, hasta la fecha, 63 cuentan con su cédula de identidad.



Foto: W.C/La Gaceta

El material electoral llegará este martes 24 de noviembre a Cotopaxi, previo a los comicios del domingo 29.

El viernes 27 de noviembre se desarrollará el programa Voto en Casa, que en Latacunga contará con la participación de 13 personas inscritas.

Vergara explicó que, durante la jornada electoral del domingo 29 de noviembre, cada ciudadano recibirá ocho papeletas de diferentes colores, correspondientes a las dignidades que se elegirán.

Recordó que, para ejercer el derecho al voto, los ciudadanos deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte. Aclaró que la cédula será válida incluso si se encuentra caducada.

(I)

Intendencia suspende eventos políticos y retira miles de libadores en Cotopaxi



Controles se ejecutaron en toda la provincia.

Foto: Cortesía

Alrededor de 627 operativos se ejecutaron durante el último fin de semana en Cotopaxi. Como resultado de los controles, la Intendencia de Policía reportó la suspensión de varios eventos políticos que no contaban con los permisos correspondientes y el retiro de libadores, principalmente en los cantones del subtrópico.

Nemesis Bastidas, intendenta de Policía de Cotopaxi, explicó que las principales novedades se registraron en La Maná y Pangua, donde se evidenció una mayor concentración de personas durante actos y espectáculos vinculados con actividades políticas. También se reportaron suspensiones en Pujilí, tanto en el área urbana como en sectores parroquiales.

La funcionaria señaló que las medidas se adoptaron debido al incumplimiento de la normativa para la realización de eventos públicos. Según indicó, la institución había socializado previamente los requisitos con tenientes políticos y comisarios, además de mantener acercamientos con los organizadores para que tramitaran los permisos con anticipación, sin embargo, al no cumplir con las disposiciones, se notificó la suspensión de las actividades.

Bastidas aseguró que los controles se aplicaron sin distinción de organizaciones políticas y reconoció que incluso hubo candidatos que intentaron comunicarse directamente con ella para gestionar autorizaciones. "A nadie se les va a tener ninguna contemplación", manifestó, al insistir en que todos los movimientos y partidos deben cumplir los procedimientos establecidos, incluido el movimiento ADN, al que también hizo referencia.

De cara a los cierres de campaña previstos para esta semana, la Intendencia informó que varios organizadores ya presentaron sus solicitudes con anticipación. No obstante, se han pedido modificaciones en la planificación de algunos eventos, especialmente cuando agrupaciones políticas opositoras pretenden utilizar el mismo espacio público, con el propósito de precautelar la seguridad de la ciudadanía y de los candidatos.

La autoridad anunció que coordinará acciones con la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas y las entidades de movilidad para los controles durante la jornada electoral, incluido el cumplimiento de la ley seca. Bastidas indicó que están a la espera de las disposiciones oficiales para establecer la fecha de inicio y desplegar los operativos en todo el territorio provincial.

Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec** y aquí siempre hallarás toda la información.

(I)

Vacunación antirrábica concluirá con el 97 % de cobertura en Cotopaxi



Foto: W.C/La Gaceta

La campaña de vacunación antirrábica concluirá este 25 de noviembre con una cobertura del 97 % en la provincia.

Un total de 72.000 perros y gatos han sido vacunados contra la rabia en Cotopaxi, lo que representa una cobertura del 97 %. La campaña finalizará este 25 de noviembre. Paralelamente, el Ministerio de Salud Pública (MSP) continúa con la inmunización contra la influenza, que registra un avance del 23 % en la provincia.

La campaña nacional de vacunación antirrábica comenzó hace tres meses y concluirá este miércoles en Cotopaxi, con una importante acogida por parte de los propietarios de mascotas. Milton Paredes, epidemiólogo de la Dirección de Salud de Cotopaxi, explicó que esta iniciativa forma parte de los esfuerzos del Ecuador para obtener la certificación como país libre de rabia canina y felina.

Paredes informó que, hasta la fecha, se han inmunizado 72.000 animales, entre perros y gatos, alcanzando una cobertura del 97 %. Señaló que algunas unidades de salud ya agotaron las vacunas, mientras que en otros establecimientos estarían disponibles aproximadamente 2.000 dosis.

El epidemiólogo calificó la campaña como exitosa, debido a que la cobertura alcanzada supera la meta del 95 %. Destacó, además, la responsabilidad de los propietarios que acudieron a vacunar a sus mascotas, una medida fundamental para prevenir la rabia y evitar su transmisión a las personas, principalmente a través de mordeduras de animales infectados.

Vacunación contra la influenza registra un avance del 23 %

Otra de las campañas que impulsa el MSP es la vacunación contra la influenza, que registra un avance del 23 % en Cotopaxi. La provincia recibió 70.000 dosis para adultos y 10.300 para niños, de las cuales se han administrado 17.000 hasta la fecha.

Para ampliar la cobertura, el MSP desarrolla diversas estrategias de inmunización mediante brigadas de vacunación, jornadas en unidades educativas y atención en los establecimientos de salud de la provincia.

Aunque la campaña está dirigida a la población en general, se prioriza a los niños menores de seis años, personas privadas de libertad (PPL), personal de salud, adultos mayores y pacientes con enfermedades crónicas, entre otros grupos vulnerables.

La campaña de vacunación contra la influenza se extenderá hasta finales de marzo de 2027. Paredes invitó a la ciudadanía a acudir a los establecimientos de salud para recibir la vacuna de manera gratuita y protegerse contra esta enfermedad.



(F)

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

TSÁCHILAS



Foto Internet

VIVIENDA:

La casa está construida sobre una planta rectangular, se utilizan maderas propias de la zona como el pambil. Para los pilares, los mismos que sirven de base a la vivienda, las paredes y techo, son de guadúa machacada o de madera de monte, sobre el techo se coloca hojas de palma o de paja toquilla entretejida para que sea impermeable. La casa tiene 3 áreas; la primera es fuera de la casa tiene una cubierta, sin paredes, que corresponde al área social, aquí hay asientos de madera que son troncos de árboles, esta área es para reuniones familiares, encontramos la marimba, herramientas y el lugar es usado para fiestas. El segundo espacio es Nifu o área de la cocina, aquí hay una mesa de madera, un fajón, utensilios domésticos colgados en las paredes sobre el fojón. El tercer espacio se llama Tamo y es el área del dormitorio de los padres e hijos pequeños, cuando los hijos ya son grandes se construyen un dormitorio cercano a la casa.

VESTIMENTA:

El Hombre, utiliza un faldilla conocida como Mampe Tsampa, la cual le cubre desde la cintura hasta la rodilla, es una tela de algodón con franjas horizontales, azul y blanco, alternadas, llamada chumbilina. La faldilla va sujeta a la cintura con una faja conocida como Tereque que también es de algodón, la vestimenta se complementa con tela de colores llamativos sobre el hombro izquierdo, es una tela cuadrada que se anuda bajo el cuello. Los hombres casados usan una corona de algodón y acostumbran a pintarse el rostro, brazos y piernas de franjas horizontales.

La vestimenta de la mujer es una falda que se diferencia de la del hombre en que es una tela grande que cubre desde la cintura hasta los tobillos, se sujetan al cuerpo con nudos en las puntas, los colores característicos son el rojo, amarillo, verde y morado. El torso lo tienen desnudo complementan su vestimenta con adornos en el pelo, con cintas o vinchas, llevan collares de plástico o de semillas y un pañuelo anudado al cuello que le cubre la espalda.

El hombre y la mujer usan una frazada que le sirve para salir a zonas frías. La vestimenta se complementa con pintarse el cabello con achiote y el corte de cabello es en forma de ovoide.

COSTUMBRES Y TRADICIONES:

Nacimiento: Antes, cuando nacía un niño, la costumbre tsáchila era cortarle el cordón umbilical con un cuchillo de guadúa o pambil y enterraban la placenta debajo del fondo del fogón de la cocina.

Muerte: Una de las tradiciones del grupo Tsáchila, es cuando moría un miembro de la familia inmediatamente el resto desocupaba la casa porque creían que el alma del difunto regresaba a instalarse en la casa.

FIESTAS:

Kasama es la única fiesta que celebran los miembros de la etnia Tsáchila en el sábado de gloria de los católicos. En el idioma tsafiqui "Kasa" significanuevo y "ma" día, entonces Kasama es el inicio de un nuevo día o nuevo año. Una traducción textual al castellano diría “nuevo día”, aunque el significado para la etnia es de “nuevo año”. Constituye una gran fiesta a la que concurren todos los miembros de las demás comunas. La celebración se la realiza con danzas, teatro y juegos tradicionales como: el lanzamiento de la piedra, tomada de chicha, pelada de plátano verde y la elección de la reina Tsáchila.

ARTESANÍAS:

La cestería y muy antiguamente la alfarería para la confección de ollas de barro es predominante, la obra no es solo exclusivo de las mujeres ya que también el hombre elabora canastos y atarrayas para la pesca. La artesanía textil para la confección de su vestimenta es una tarea específica de las mujeres y su mitología atribuye su origen a la madre de las estrellas TSABO AYAN.

Cabe indicar que las artesanías están en retroceso, debido a la dificultad para encontrar la materia prima en una selva ya casi desaparecida.



Foto Internet

(I)

Santiago Gutiérrez apuesta por un Salcedo planificado

El candidato a la Alcaldía por la Alianza AVANZA–ATI, listas 8–101, propone una gestión basada en ocho ejes de desarrollo, con énfasis en servicios básicos, vialidad, empleo y modernización municipal.



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Santiago Gutiérrez Cruz, candidato a la Alcaldía de Salcedo por la Alianza AVANZA–ATI, listas 8–101.**

La planificación urbana, la experiencia profesional y el compromiso con las necesidades ciudadanas son los pilares de la propuesta de Santiago Gutiérrez Cruz, ingeniero civil y candidato a la alcaldía de Salcedo por la Alianza AVANZA–ATI, listas 8–101. Su planteamiento busca impulsar una administración que combine conocimientos técnicos, innovación y participación ciudadana.

Gutiérrez Cruz es graduado de la Escuela Politécnica del Ejército como ingeniero civil y cuenta con un posgrado en Urbanismo y Planificación de Ciudades Inteligentes. Actualmente cursa una segunda formación en Neuromarketing, Dirección Comercial y Ventas.

Su trayectoria incluye más de 13 años al frente de la Constructora Gutiérrez & Cruz, empresa dedicada a proyectos de infraestructura, construcción y consultoría técnica para instituciones públicas y privadas. También ha ejercido la docencia universitaria, experiencia que, según su planteamiento, fortalece su visión sobre la formación profesional y el desarrollo de la sociedad.

Desde ese recorrido, el candidato sostiene que Salcedo necesita superar las intervenciones aisladas y avanzar hacia una planificación integral que permita aprovechar los recursos públicos y responder a las necesidades de los sectores urbanos y rurales.

Su propuesta de trabajo contempla ocho ejes. Entre ellos constan la ampliación de las redes de agua potable y alcantarillado, el mejoramiento vial y la modernización de la planta municipal de adoquines. También plantea fortalecer la seguridad ciudadana, promover el empleo y respaldar los emprendimientos locales.

A estas iniciativas se suman la rehabilitación de escenarios deportivos, la construcción y recuperación de parques familiares y la incorporación de herramientas tecnológicas e inteligencia artificial para agilizar los servicios municipales.

El octavo eje contempla una gestión participativa, con planificación presupuestaria, transparencia, rendición de cuentas y diálogo permanente con barrios, comunidades y parroquias.

Con esta propuesta, Santiago Gutiérrez Cruz busca posicionar su candidatura como una alternativa de renovación administrativa, sustentada en la preparación profesional y una visión de desarrollo para el cantón.

(I)

Cristian Caisachana plantea rescatar Salcedo



Foto: N.G./La Gaceta

■ **Cristian Gonzalo Caisachana Ortiz, profesional salcedense oriundo de Papahurco, plantea una administración municipal cercana a la ciudadanía y enfocada en el desarrollo integral del cantón.**

El abogado salcedense, oriundo de Papahurco, propone una administración de puertas abiertas, con énfasis en servicios básicos, turismo, ordenamiento territorial y desarrollo económico.

Una gestión municipal cercana a la ciudadanía, con transparencia y soluciones a los problemas estructurales del cantón, constituye el planteamiento de Cristian Gonzalo Caisachana Ortiz, quien busca llegar a la alcaldía de Salcedo con una propuesta orientada a renovar la administración pública.

Oriundo de la comunidad de Papahurco, Caisachana mantiene una vinculación con la realidad urbana y rural del cantón. Su formación académica comprende el título de abogado de los juzgados y tribunales de la República del Ecuador, una maestría en Derecho Constitucional y un máster en Derecho Penal. Además, cuenta con especialización en Derecho Administrativo y actualmente cursa un doctorado en esta área en la Universidad de Salamanca.

Su trayectoria profesional supera los diez años en los sectores público y privado. Ha desempeñado funciones en instituciones como los ministerios de Educación y Deporte, el Consejo de la Judicatura de Cotopaxi, el GAD Municipal de Salcedo y el Servicio Público para Pago de Accidentes de Tránsito. También trabajó como abogado asociado del Consorcio Jurídico Ratio Legis.

Esta experiencia le ha permitido desenvolverse en asesoría jurídica, defensa de procesos judiciales y administrativos, además de conocer los procedimientos institucionales de la gestión pública.

Sobre su decisión de aspirar a la alcaldía, el profesional plantea que responde a la necesidad de atender las demandas ciudadanas y enfrentar problemas que, a su criterio, se han postergado durante varias administraciones.

Su propuesta, contemplada en el Plan de Trabajo 2027-2031, prioriza una alcaldía de puertas abiertas, con atención directa a los habitantes y acciones enfocadas en mejorar los servicios municipales.

Entre sus principales líneas de gestión destacan el acceso al agua potable, el impulso al turismo, el ordenamiento territorial y el fortalecimiento de la economía local, con especial atención a las necesidades de los barrios y comunidades rurales.

Con este planteamiento, Cristian Caisachana busca presentar una alternativa de administración sustentada en su formación jurídica, experiencia institucional y compromiso con Salcedo, bajo la premisa de que las decisiones municipales deben construirse junto a la ciudadanía.

Ingresa a nuestra página web
www.lagaceta.com.ec
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en:
La Gaceta Cotopaxi
@LaGacetaL

(I)

Fuertes lluvias provocan afectaciones en viviendas y vías en Pujilí

Hay afectaciones a las viviendas y familias en las comunas Juigua Yacubamba, Potrerillos, 20 de Diciembre, Santa Rosa de Cochaloma. Deslizamientos de materiales en la vía Pujilí- La Maná.



Foto: BP.

Realizan limpieza del centro de salud en la comuna Yacubamba, por efectos del invierno.

Las fuertes precipitaciones registradas durante los últimos días han generado varias emergencias en comunas rurales del cantón Pujilí, ocasionando afectaciones en viviendas, acumulación de escombros y obstáculos en las vías. Ante esta situación, el personal del Cuerpo de Bomberos de Pujilí ha desplegado acciones de asistencia y respuesta para atender a los sectores afectados.

Uno de los lugares donde se registraron daños es la comuna Juigua Yacubamba, donde las lluvias del domingo provocaron afectaciones en varias viviendas. Frente a esta emergencia, el personal de respuesta realizó labores de limpieza en los inmuebles afectados y en las instalaciones del centro de salud de la localidad.

Asimismo, en las comunas 20 de Diciembre, Potrerillos y Santa Rosa de Cochaloma, las intensas lluvias ocasionaron el taponamiento y posterior desbordamiento de una quebrada, provocando el ingreso de agua y escombros a varias viviendas. El personal brindó apoyo en las tareas de limpieza y resguardo de las pertenencias de las familias afectadas.

Gracias a la organización de los moradores, se coordinó el apoyo de maquinaria para retirar los escombros acumulados y despejar el cauce, con el propósito de prevenir nuevos desbordamientos.

Por otra parte, durante la noche de este lunes, personal de Bomberos Pujilí, con la Estación en la parroquia El Tingo-La Esperanza, acudió al recinto Tacajalo, donde las fuertes lluvias de días anteriores provocaron la caída de árboles y la acumulación de ramas y escombros que obstaculizaban la circulación vehicular.

Los bomberos ejecutaron trabajos de despeje y retiro de los materiales que bloqueaban la vía, Pujilí-La Maná con el objetivo de contribuir a la seguridad de los habitantes y de los conductores que transitan por este sector.

Las diferentes intervenciones evidencian la importancia del trabajo coordinado entre los organismos de respuesta, comunas y recintos para atender las emergencias, reducir los riesgos y precautelar la seguridad de la población ante la temporada invernal, acotan.



Foto: Cortesía.

Inundaciones en viviendas de las comunas del sur de Pujilí.

(I)

3 mil jóvenes de Cotopaxi, se suman a la gran minga de prevención ante el fenómeno de El Niño



Foto: NFM- LA GACETA.

Los actores políticos colocan propaganda fuera de la ciudad de Pujilí.

Los jóvenes buscan reducir los riesgos que podrían presentarse en la red Vial Estatal. Ejemplo la vía Pujilí -La Maná.

Unos 3.000 jóvenes participan en jornadas de trabajo preventivo en diferentes sectores de la provincia de Cotopaxi, como parte de la denominada «Gran Minga de la Prevención», iniciativa orientada a reducir los riesgos que podrían presentarse en la Red Vial Estatal ante los posibles efectos del fenómeno climático de El Niño.

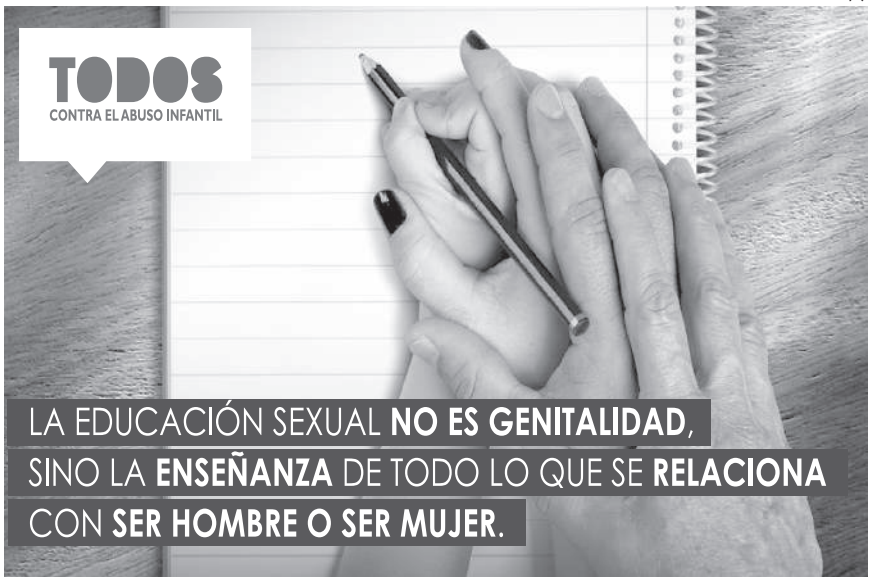
Esta actividad convoca a jóvenes de varios cantones, quienes, mediante su participación y trabajo en territorio, contribuyen al mantenimiento preventivo y al cuidado de las vías que conectan a las comunas y facilitan la movilidad de la población.

De acuerdo con la distribución establecida, la participación juvenil se concentra en los siguientes sectores: 2.000 jóvenes en Latacunga, Salcedo y Pujilí. 300 jóvenes en el cantón Sigchos. 700 jóvenes en La Maná y Pangua.

La iniciativa busca fortalecer las acciones de prevención frente a la temporada invernal y los posibles impactos del fenómeno de El Niño, promoviendo, además, la participación ciudadana y el compromiso de las nuevas generaciones con el bienestar de sus territorios.

Con estas jornadas, la juventud cotopaxense se convierte en un actor importante en las tareas de prevención, cuidado de la infraestructura vial y protección de las comunidades.

(P)



Deportes

(D)

Diego Tobar y Diego Álvarez, protagonistas del rally Siete Colinas 2026

Velocidad, talento y determinación marcaron la participación de los pilotos en una exigente competencia que reunió a destacados exponentes del automovilismo ecuatoriano. Dentro de lo destacado también estuvo el Piloto azuayo Pedro Guerrero con el cotopaxense José Troya como copiloto.



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Un homenaje a su tierra en el mes de sus fiestas de los Pilotos latacungueños ganadores en la última valida del Campeonato Nacional e interandino de Rally**

El Rally Siete Colinas 2026 dejó grandes emociones y actuaciones sobresalientes, con Diego Tobar y Diego Álvarez entre los nombres que captaron la atención por su desempeño en las diferentes categorías de la competencia.

Uno de los grandes protagonistas fue Diego Tobar, quien junto a su copiloto Renato Bustamante, al mando de un Can-Am, conquistó el primer lugar de la categoría UTV-T, registrando un tiempo total de 49 minutos y 55 segundos. Una actuación contundente que le permitió imponerse ante sus rivales y quedarse con la victoria, demostrando su capacidad de conducción, regularidad y excelente trabajo en equipo.

Por su parte, Diego Álvarez Naranjo, acompañado por su copiloto Paulo Naranjo Álvarez, también tuvo una destacada participación en la categoría T1. A bordo de su Hyundai Grand i10, completó la competencia con un tiempo de 54 minutos y 28,9 segundos, alcanzando el tercer lugar de su categoría y demostrando competitividad a lo largo de las pruebas especiales.

Ambos representantes fueron parte de una jornada que puso a prueba la habilidad de pilotos y copilotos, donde la concentración, la estrategia y la confiabilidad de los vehículos resultaron determinantes para alcanzar los resultados.

El Rally Siete Colinas 2026 ratificó una vez más el crecimiento y la pasión por el automovilismo deportivo en Ecuador, con protagonistas que continúan dejando en alto el nombre de sus equipos y demostrando que el talento y la perseverancia son fundamentales en cada competencia.

Diego Tobar celebró la victoria en UTV-T y Diego Álvarez se subió al podio de T1, dos actuaciones que merecen reconocimiento en una nueva fiesta del rally ecuatoriano.

Protagonismo de nuestros pilotos

1.- Piloto / Copiloto Luis Felipe Valverde / Alejandro Egás Tiempo 53:28.2

2.- Piloto / Copiloto Fernando Montaño / Pablo Sarmiento Tiempo 54:06.1

3.- Piloto / Copiloto Diego Álvarez / Paulo Naranjo Tiempo 54:28.9

Protagonismo de nuestros pilotos

1.- Piloto / Copiloto Diego Tobar / Renato Bustamante Tiempo 49:55.0

2.- Piloto / Copiloto Gustavo Roche / Miguel Espinosa Tiempo 51:06.2

3.- Piloto / Copiloto Juan Diego Sarmiento / Elvis Ramírez Tiempo 54:22.6



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Renato Bustamante / Diego Tobar en la última con honor y gloria en la pista.**

(I)

Cotopaxi se consagró subcampeón nacional de fútbol sénior

Técnico Estudiantil cumplió una destacada campaña en los Juegos Deportivos Nacionales de Fútbol Masculino Sénior, disputados en Sucumbíos. El representativo cotopaxense llegó hasta la gran final y se quedó con el segundo lugar (por segundo año consecutivo) después de una brillante participación que lo convirtió en una de las gratas sorpresas del certamen.



Foto: J.C./La Gaceta

■ **Técnico Estudiantil dejando en alto el nombre de la provincia en los Juegos Nacionales de Fútbol Sénior Masculino.**

Cotopaxi alcanzó el subcampeonato de los Juegos Deportivos Nacionales de Fútbol Masculino Sénior, certamen que se desarrolló los días 19, 20 y 21 de noviembre de 2026 en la provincia de Sucumbíos, con encuentros disputados en los cantones de Dureno, Lago Agrio y Cuyabeno .

El conjunto de Técnico Estudiantil, representante de la provincia de Cotopaxi, tuvo una sobresaliente actuación durante las diferentes jornadas del campeonato. Desde la fase inicial evidenció sus condiciones futbolísticas, convirtiéndose en una de las revelaciones del torneo y avanzando con autoridad hasta disputar el título nacional.

Su camino comenzó con un empate 2-2 frente a Manabí. Posteriormente, protagonizó una contundente goleada de 8-0 ante Cañar y cerró la primera etapa con una importante victoria por 2-1 frente a Santo Domingo.

Estos resultados le permitieron ubicarse entre los ocho mejores seleccionados del campeonato, junto a Esmeraldas, Carchi, Tungurahua, Santa Elena, Loja, Napo y Manabí.

En los cuartos de final, el equipo cotopaxense ratificó su buen momento al superar por 2-0 a Loja, resultado que le permitió instalarse entre los cuatro semifinalistas, junto a Carchi, Santa Elena y Esmeraldas.

La semifinal fue uno de los encuentros más emocionantes para la representación provincial. Cotopaxi enfrentó a Esmeraldas en un compromiso que terminó igualado 1-1. La clasificación tuvo que definirse desde el punto penal, instancia en la que el conjunto cotopaxense se impuso por 3-2, asegurando su presencia en la gran final.

En la otra semifinal, Santa Elena y Carchi igualaron 2-2, por lo que también recurrieron a los lanzamientos penales. Santa Elena consiguió la clasificación al imponerse por 4-2.

La jornada definitiva determinó a Carchi como tercero del campeonato, luego de superar ampliamente por 5-0 a Esmeraldas en el encuentro por el tercer lugar.

Mientras tanto, en la gran final, Técnico Estudiantil de Cotopaxi se enfrentó a Santa Elena. Pese al esfuerzo del conjunto provincial, el representativo cotopaxense cayó por 4-1, resultado que dejó a Santa Elena como campeón nacional y a Cotopaxi con el honroso segundo lugar.

Más allá del resultado de la final, la campaña de Técnico Estudiantil merece destacarse por su capacidad competitiva, su contundencia ofensiva y la fortaleza demostrada en los momentos decisivos, especialmente en la semifinal, donde consiguió el boleto a la disputa del título mediante los penales.

De esta manera, Cotopaxi cierra su participación con un importante logro deportivo a escala nacional. Técnico Estudiantil llevó el nombre de la provincia hasta la gran final y consiguió un subcampeonato que constituye un motivo de orgullo para el fútbol barrial y para el deporte cotopaxense.

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-82

Se notifica a **ASHQUI QUIHUIRI CARMEN LASTENIA**, C.C. N.° 1721216313, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 3.602,74**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-83

Se notifica a **ASIMBAYA GUALOTUÑA ROCIO DE LOURDES**, C.C. N.° 1706056676, deudor/a principal, y a sus garantes **MONTAGUANO MONTAXE MARCO GERARDO**, C.C. N.° 1703611556 y **MONTAGUANO ASIMBAYA YAJAIRA MARIBEL**, C.C. N.° 1718261314, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 2.055,88**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-86

Se notifica a **ATI TISALEMA TATIANA MARISOL**, C.C. N.° 1804682506, deudor/a principal, y a sus garantes **CHISAG PUNINA SEGUNDO AURELIO**, C.C. N.° 1804751731 y **CHIMBO MANOBANDA GABRIELA DEL PILAR**, C.C. N.° 1804302675, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 1.834,99**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-88

Se notifica a **ATIAJA TIBAN AIDA HORTENCIA**, C.C. N.° 1801639723, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 5.817,65**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-87

Se notifica a **ATIAJA TIBAN AIDA HORTENCIA**, C.C. N.° 1801639723, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 1.829,39**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-89

Se notifica a **ATUÑA IZA MARIA CARMEN**, C.C. N.° 0502428303, deudor/a principal, y a sus garantes **GUANO TERCERO LUIS EDISON**, C.C. N.° 0502943509, **GUANO TERCERO LEONARDO RAMIRO**, C.C. N.° 0503684789 y **TERCERO CHICAIZA JEANETH MARGOTH**, C.C. N.° 0503770695, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 3.111,51**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-90

Se notifica a **AUCATOMA ANALUISA JOSELYN KARINA**, C.C. N.° 1804698338, deudor/a principal, y a su garante **CANDO SALTOS MARIA HILDA**, C.C. N.° 1801370683, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 1.153,28**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-94

Se notifica a **AVILA GARZON THOMAS ALEJANDRO**, C.C. N.° 0928297134, deudor/a principal, y a su garante **RODRIGUEZ BARRERA FABER ORLANDO**, C.C. N.° 1802513257, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 786,08**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-95

Se notifica a **AVILES GUANANGA SEBASTIAN ANDRES**, C.C. N.° 1721713822, deudor/a principal, y a sus garantes **GUERRERO GUANANGA ANDREA JASMIN**, C.C. N.° 0201849353 y **DEL POZO VALVERDE RAUL**, C.C. N.° 0201782075, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 1.090,30**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-96

Se notifica a **AVILES TARIS EDWIN DAVID**, C.C. N.° 0250004173, deudor/a principal, y a sus garantes **AVILES TARIS JORGE DANIEL**, C.C. N.° 0250009602 y **CURI CHIMBOLEMA MARITZA BEATRIZ**, C.C. N.° 0202498606, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 5.354,92**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-97

Se notifica a **AVILES TARIS JORGE DANIEL**, C.C. N.° 0250009602, deudor/a principal, y a sus garantes **CURI CHIMBOLEMA MARITZA BEATRIZ**, C.C. N.° 0202498606 y **AVILES TARIS MARIA ROSA**, C.C. N.° 0201930278, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 8.505,78**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-98

Se notifica a **AYALA CAJAS MAGALY ELIZABETH**, C.C. N.° 1717730673, deudor/a principal, y a sus garantes **AYALA GUERRERO SIXTO RAMIRO**, C.C. N.° 0400549630, **CAJAS IZURIETA ANA ELIZABETH**, C.C. N.° 1709714883 y **CARPIO CRUZ DIEGO MARCELO**, C.C. N.° 1720750056, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 2.753,61**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-104

Se notifica a **BALTAZAR GUASHCO TAMIA ELEVACION**, C.C. N.° 1802545929, deudor/a principal, y a sus garantes **BALTAZAR GALARZA SEGUNDO FAUSTINO**, C.C. N.° 1802382562 y **BALTAZAR GALARZA FRANKLIN EFRAIN**, C.C. N.° 1803986619, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 41.307,75**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-106

Se notifica a **BALTAZAR TOCALEMA OLGA YOLANDA**, C.C. N.° 1804621512, deudor/a principal, y a su garante **BALTAZAR CHANGO JOSE SANTIAGO**, C.C. N.° 1804168837, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 35.640,45**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-105

Se notifica a **BALTAZAR TOCALEMA OLGA YOLANDA**, C.C. N.° 1804621512, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 4.379,61**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-108

Se notifica a **BAÑO CAÑAR BRYAN STALIN**, C.C. N.° 1724529977, deudor/a principal, y a su garante **AMBAR ROXANA HARO MOYA**, C.C. N.° 1751246164, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 1.938,31**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-109

Se notifica a **BARRAGAN BARRAGAN JESSICA PABLOVA**, C.C. N.° 0202079737, deudor/a principal, y a su garante **ARGUELLO CAUTULLIN RUBEN VINICIO**, C.C. N.° 0201226917, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 3.101,29**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-111

Se notifica a **BARRERA CHANGO NATHALY MARICELA**, C.C. N.° 1727002071, deudor/a principal, y a sus garantes **NARVAEZ ROBLES LUIS CLEVER**, C.C. N.° 1002327417 y **JIMENEZ MEDINA MARIANITA DE JESUS**, C.C. N.° 1802062958, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 8.250,56**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-112

Se notifica a **BARRERA PANCHI NORMA CECILIA**, C.C. N.° 0502410459, deudor/a principal, y a su garante **BARRERA PANCHI CARLOS DAVID**, C.C. N.° 0550033369, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 6.886,19**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-114

Se notifica a **BARRIONUEVO FIALLOS REINALDO MANUEL**, C.C. N.° 1802864858, deudor/a principal, y a su garante **MOYA CHICAIZA JORGE ANIBAL**, C.C. N.° 1850387190, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 4.608,73**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-115

Se notifica a **BARRIONUEVO LLAMBO MARIA NARCIZA**, C.C. N.° 1003654512, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 51.915,50**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-116

Se notifica a **BARRIONUEVO PANDI LOURDES CARMELINA**, C.C. N.° 1803506177, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 5.172,29**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-117

Se notifica a **BARRIONUEVO QUINATOA SERGIO ROBERTO**, C.C. N.° 1804200309, deudor/a principal, y a su garante **CAPUZ PILAMUNGA MARIA ISABEL**, C.C. N.° 1804670097, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 3.489,87**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-118

Se notifica a **BARRIONUEVO TELENCHANA CESAR JOSE**, C.C. N.° 1804179370, deudor/a principal, y a su garante **YUCAILLA MASABANDA MARTHA ALICIA**, C.C. N.° 1804603205, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 2.635,32**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-120

Se notifica a **BARROS CRUZ ISRAEL JOSE**, C.C. N.° 1714904446, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 3.300,19**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-121

Se notifica a **BARROS OÑATE ENMA PIEDAD**, C.C. N.° 1802162212, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 5.832,81**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-122

Se notifica a **BASANTES CORTEZ MILTON JOHN**, C.C. N.° 1802795201, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 456,32**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-123

Se notifica a **BASANTES GONZALEZ TAMARA GISSEL**, C.C. N.° 1850106947, deudor/a principal, y a sus garantes **CAIZA CAIZA CRISTIAN SANTIAGO**, C.C. N.° 1804325106 y **GONZALEZ FONSECA MONICA ELIZABETH**, C.C. N.° 1803578317, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 6.783,04**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-925

Se notifica a **MOLINA CALIXTO BERNARDO ANDRES**, C.C. N.° 0401877048, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 5.433,25**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-927

Se notifica a **MOLINA CARDENAS ALBA PATRICIA**, C.C. N.° 1714088125, deudor/a principal, y a su garante **ARROBA TORAL ANA KARINA**, C.C. N.° 1721183208, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 972,68**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-928

Se notifica a **MOLINA CHARCO LUIS ALBERTO**, C.C. N.° 0503596603, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 1.027,65**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-929

Se notifica a **MOLINA CUZCO FREDDY FERNANDO**, C.C. N.° 1721366464, deudor/a principal, y a su garante **NARANJO FERNANDEZ ROSA FABIOLA**, C.C. N.° 0201888971, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 2.456,92**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-969

Se notifica a **MORILLO ROSERO JOFFRE ANIBAL**, C.C. N.° 0400936928, deudor/a principal, y a su garante **BENAVIDES ROMERO MARIELA ELIZABETH**, C.C. N.° 0401195631, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 2.229,40**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-971

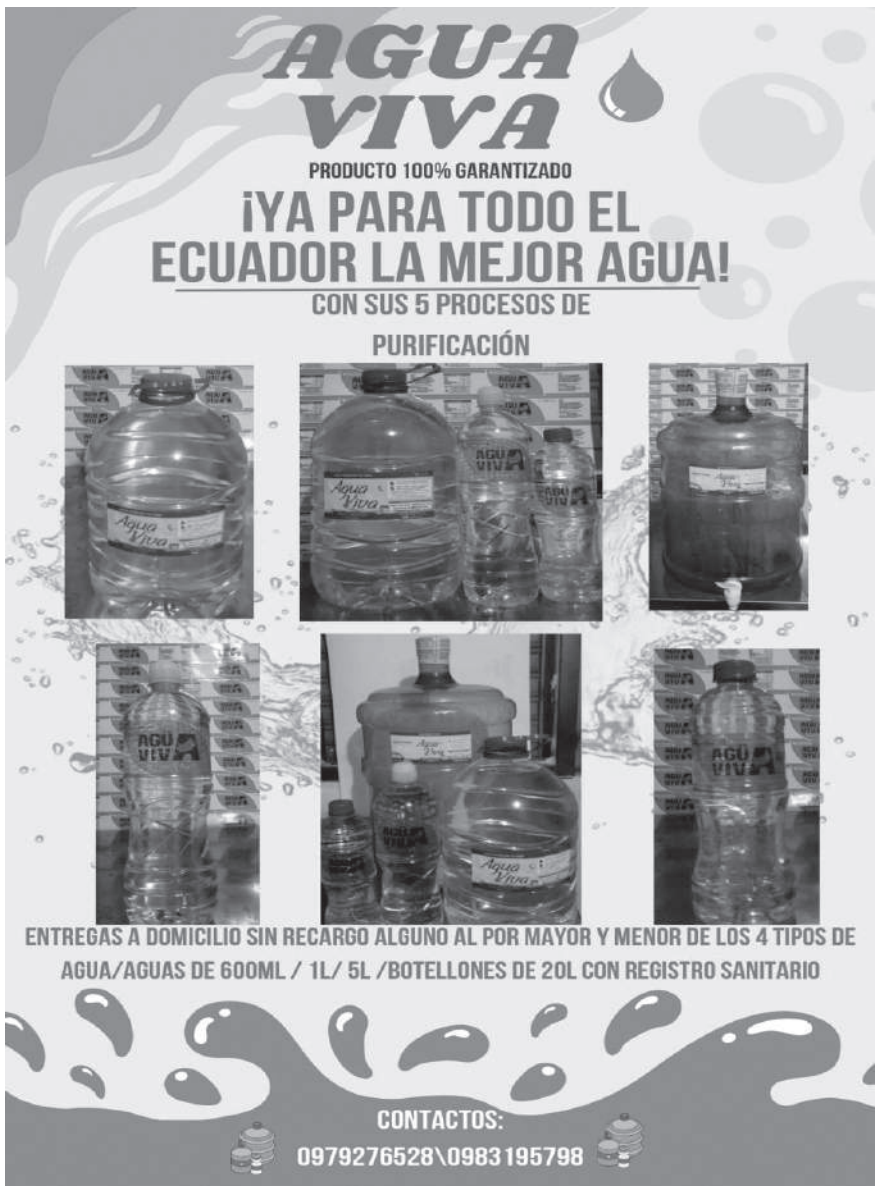
Se notifica a **MOROCHO TENELEMA ROSA MARIA**, C.C. N.° 0201034733, deudor/a principal, y a su garante **GOMEZ QUISHPE ROSA MARIA**, C.C. N.° 0201262144, quienes no pagaron dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se les ordena pagar **USD 637,66**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA

COAC PILAHUÍN LTDA. EN LIQUIDACIÓN – Res. SEPS-INFMR-IGT-2026-0037
ORDEN DE PAGO INMEDIATO – PROCESO COACTIVO N.° PC-PHL-2024-975

Se notifica a **MOYA CHAQUINGA TANIA LORENA**, C.C. N.° 1712604535, deudor/a principal, quien no pagó dentro del plazo concedido en el requerimiento de pago voluntario. Conforme al art. 279 del COA, se le ordena pagar **USD 1.614,57**, más intereses de mora, costas y gastos, o dimitir bienes equivalentes, en el plazo de tres días desde que surta efecto esta notificación. Caso contrario, se embargarán bienes suficientes para cubrir la deuda.

Ing. Luis Miguel Cabrera Gavilanes – JUEZ DE COACTIVA



23-24-25-XI-026 0001-PLL012

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA CITACIÓN JUDICIAL

Se le hace saber al público, que en esta Judicatura ha presentado la demanda el Dr. JORGE WASHINGTON PEÑAHERRERA NAVAS, en su calidad de Procurador Judicial del BANCO PICHINCHA C.A., se ha dictado lo que sigue:

EXTRACTO DE CITACIÓN

ACTOR: BANCO PICHINCHA C.A..
CAUSA: No 05333-2025-03372
PROCEDIMIENTO: EJECUTIVO
TRÁMITE: COBRO DE PAGARÉ A LA ORDEN
CITACIÓN A: CANDO SANTO FANNY ROCÍO.
SOLICITUD PERTINENTE:

Con estos antecedentes, acudo ante su Autoridad y demando a la señora **FANNY ROCIO CANDO SANTO** en su calidad de deudora principal; a fin de que en sentencia sean condenados al pago de:

a) El saldo del capital insoluto del pagare a la orden N° 5445041-00, esto es la cantidad de **CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES DÓLARES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS de los Estados Unidos de América (USD: 46,323.33).**
b) Los intereses normales pactados por el crédito plasmado en el pagare a la orden N° 5445041-00, en el porcentaje del 15,60% anual.
c) Los intereses de mora del pagaré a la orden N° 5445041-00, contados desde la fecha en que se incurrió en mora, esto es desde la cuota número DOCE (12) correspondiente a la fecha 30 de junio de 2025 hasta el pago total de lo adeudado.
d) Costas procesales y honorarios del patrocinio judicial de la parte actora.

UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 17 de noviembre del 2025, a las 14h45. VISTOS: Por sorteo de Ley y en mi calidad de Juez titular de la Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga, avoco conocimiento de la demanda que antecede, una vez examinada la misma con el objeto de determinar si reúne los requisitos de Ley, tal como lo establece el Art. 146 del Código Orgánico General de Procesos, se dispone lo siguiente: 1.- ADMISIÓN. - La demanda presentada por el BANCO PICHINCHA CA., por medio de su procurador judicial, así como el pagaré a la orden y demás documentos adjuntos a su pretensión, es clara, precisa y cumple los requisitos legales previstos en los artículos 142, 143, 347 No 5 y 348 del Código Orgánico General de Procesos, en tal virtud, se admite a TRÁMITE mediante **PROCEDIMIENTO EJECUTIVO.**
2.- CITACIÓN.- Se ordena la citación a la parte demandada, a la señora **CANDO SANTO FANNY ROCIO,** para la citación a la demandada,en el lugar señalado en el libelo de la demanda, para el efecto de las citaciones cuéntase con uno de los señores citadores de este Distrito Judicial de Latacunga, quien observará lo previsto en los Arts. 54 y 55 del COGEP, así como, que "los defectos puramente formales, fácilmente subsanables que no afecten la determinación del lugar para realizar el acto no serán obstáculo para la citación" (Art. 62, inciso 2).
3.- TÉRMINO PARA CONTESTAR LA DEMANDA. - En aplicación del artículo 351 del Código Orgánico General de Procesos, se concede el TÉRMINO DE QUINCE (15) días para que la parte demandada presente su contestación a la demanda, contestación que se hará en la forma establecida en el artículo 153 y 353 del antes invocado cuerpo normativo.
4.- DOCUMENTOS y CASILLERO JUDICIAL.- Agréguese a los autos la documentación que se acompaña como medio de prueba, cuya admisibilidad será examinada en la fase de la audiencia. Tómese en cuenta el casillero judicial y el correo electrónico señalado por la actora y su abogado patrocinador. Actúe el Ab. Jorge Rivera como Secretario Titular de ésta Unidad Judicial Civil con sede en el cantón Latacunga.-
CÚMPLASE Y CÍTESE.-
UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 29 de septiembre del 2026, a las 15h43. VISTOS: Siendo este el estado de la causa, en lo principal se dispone: 1).- Conforme lo estipulado en el numeral 1 del artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos, que señala: "Citación a través de uno de los medios de comunicación. A la persona o personas cuya individualidad, domicilio o residencia sea imposible determinar, se la citará mediante: (…) 1. Publicaciones que se realizarán en tres fechas distintas, en un periódico de amplia circulación del lugar. De no haberlo, se harán en un periódico de la capital de provincia, asimismo de amplia circulación. Si tampoco hay allí, en uno de amplia circulación nacional. La publicación contendrá un extracto de la demanda o solicitud pertinente y de la providencia respectiva. Las publicaciones íntegras se agregarán al proceso.", en concordancia con lo estipulado en el Art. 58 Ibídem que establece; "…A las o los herederos desconocidos se citará a través de uno de los medios de comunicación, en la forma prevista en este Código…", con lo manifestado y con fundamento en el juramento rendido por la actora que obra a fs. 62 del proceso, en la que señala no conocer el domicilio en territorio nacional y haber hecho las diligencias posibles para obtener el domicilio legal del demandado, por consiguiente CÍTESE a la señora CANDO SANTO FANNY ROCÍO, mediante TRES PUBLICACIONES que se realizarán en tres fechas distintas en un periódico de amplia circulación de este cantón Latacunga; para tal efecto, se extenderá el correspondiente **EXTRACTO.** Conforme lo dispone el inciso 4 del numeral 2 del artículo 56, que dice: "Transcurridos veinte días desde la última publicación o transmisión del mensaje radial comenzará el término para contestar la demanda.", los demandados tendrán el término de QUINCE DÍAS,una vez transcurrido los veinte días desde la última publicación por la prensa, a fin de que conteste la demanda conformé lo ordenado en los artículos 351 numeral 5 (Agregado por el Art. 62 de la Ley s, R.O. 517-S, 26-VI-2019). **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-**

RIVERA VACA JORGE IVAN
SECRETARIO



23-24-25-XI-026 0001-24471

EXTRACTO JUDICIAL DE CITACION

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMLPETENTE CIVIL DEL CANTON PUJILI

EN EL JUICIO EJECUTIVO COBRO DE PAGARE A LA ORDEN N° 05331-2024-00911 PROPUESTO POR COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VISION DE LOS ANDES EN CONTRA DE **GUASHCA JACOME NESTOR HUGO Y OTROS,** EN LA UNIDAD JUDICIAL MULTICONPETENTE CIVIL DE PUJILÍ.

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓN PUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujilí, jueves 12 de diciembre del 2024, a las 09h57. VISTOS.- En mi calidad de Jueza Titular de la Unidad Judicial Multicompetente con sede en el cantón Pujilí, según la resolución N° 086-2012, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura de Transición, de fecha 25 de julio del 2012; nombrada y posesionada mediante resolución 169-2014 y acción de personal 0909-DPX-2018/VT vigente de fecha 4 de junio del 2018.- De conformidad con lo que determina el Art. 239 en concordancia con el Art. 244 del Código Orgánico de la Función Judicial. En virtud del sorteo electrónico realizado.- Avoco conocimiento de la presente causa.- Agréguese al proceso el escrito que antecede, para los fines legales consiguientes.- Por haberse dado cumplimiento al auto de sustanciación inmediato anterior, en lo principal: 1.- La demanda presentada por el señor Ab. Carlos Armando Chichanda Tapia, en su calidad de Procurador Judicial otorgada por el Ing. Luis Hernando Rubio Naranjo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Visión de los Andes "VISANDES" por reunir los requisitos establecidos en los Arts. 142, 143 del Código Orgánico General de Procesos (en adelante COGEP) y Arts. 186 y 187 del Código de Comercio se la califica con los efectos del Art. 149 del COGP y por cumplir con el requisito de procedibilidad establecido en el Art. 349 del COGEP ya que se fundamenta en el pagaré a la orden, documento que constituye título ejecutivo, al tenor de lo previsto en los Arts. 347 y 348 del COGEP puesto que contiene una obligación clara, pura, determinada y actualmente exigible; por lo que se califica y se admite a trámite mediante PROCEDIMIENTO EJECUTIVO; 2.- En mérito de la documentación aparejada, y por así justificarlo y de conformidad con el Art. 126 en concordancia con el Art. 351 inciso 2 del Código Orgánico General de Procesos, se ordena la Prohibición de Enajenar del 100% del bien inmueble de propiedad de los demandados señores TULMO TIPANTUÑA CRISTIAN ELIAS y GUASHCA JACOME MONICA NARCISA en calidad de deudores solidarios; cuyas características y más detalles constan en el certificado del Registro de la Propiedad del GAD Municipal del cantón Pujilí, hasta por el monto de lo reclamado en la demanda QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES CON VEINTE Y SIETE CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS (USD$15.466,27) según lo establecido en el artículo 351 del mencionado código. Para la ejecución de lo ordenado en líneas que anteceden esto es a fin de que se proceda a la inscripción de dicha prohibición de enajenar, para el cumplimiento de esta diligencia envíese suficiente despacho en forma, a la señora Citadora de esta Unidad Judicial; la parte actora dará las facilidades necesarias a fin de que se cumpla con la diligencia dispuesta.- 3.- El Art. 76 numeral 7 literal a) de la Constitución de la República del Ecuador dispone: "En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas: (…) 7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías: a) Nadie podrá ser privado del derecho a la defensa en ninguna etapa o grado del procedimiento.", en aplicación de los Arts. 53, 54, y 55, del Libro II, Título I, Capítulo I del Código Orgánico General de Procesos con la copia de la demanda, el anuncio de pruebas y el presente auto cítese a los demandados señores GUASHCA JACOME NESTOR HUGO y PALLO TIGASI LUISA ERNESTINA en calidad de deudores principales; y TULMO TIPANTUÑA CRISTIAN ELIAS y GUASHCA JACOME MONICA NARCISA en calidad de deudores solidarios; en el lugar indicado en la demanda y en el croquis adjunto, sin perjuicio de hacerlo en el lugar donde fueran encontrados, conforme lo determina el Art.53 y 54 del COGP; para el cumplimiento de esta diligencia envíese suficiente despacho en forma, a la señora Citadora de esta Unidad Judicial; la parte actora dará las facilidades necesarias para el cumplimiento de lo ordenado.- 4.- En aplicación de los artículos 355 y 333, numeral 3 del COGEP, una vez citados los demandados, se concede el término de QUINCE (15) DÍAS para que de contestación en los términos del Art. 151 del COGP, anuncie su prueba o presente alguna de las excepciones preceptuadas en los artículos 153 y 353 del citado código, señalen casilla judicial y correo electrónico en este Cantón Pujilí para recibir las notificaciones que le correspondan, bajo prevención que de no hacerlo se pronunciará inmediatamente sentencia y esa resolución no será susceptible de recurso alguno como lo determina el artículo 352 del COGEP; 5.- La prueba anunciada por las partes procesales se practicará en el momento procesal oportuno e incorpórese a los autos los documentos que se adjuntan de acuerdo a lo que determina el Art. 160 del COGEP; 6.- De conformidad con lo que determina el Art. 144 del COGEP, téngase como fijada la cuantía; 7.- Conforme lo determina el Art. 66 del Código Orgánico General de Procesos, tómese en cuenta el correo electrónico cchichanda@visandes.fin.ec, apallo@visandes.fin.ec, ccaillagua@visandes.fin.ec y jviera@visandes.fin.ec señalado por el actor para recibir las notificaciones que le corresponda, así como la calidad en la que comparece.- 8.- Actué en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial Multicompetente el señor Abogado Alex Rueda Calvopiña, mediante acción de personal No. 1575-DPX-2024/VT de fecha 5 de noviembre del 2024, suscrito por el señor Ab. Patricio Coronel Subía, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CIVIL CON SEDE EN EL CANTÓNPUJILÍ, PROVINCIA DE COTOPAXI. Pujili, miércoles 22 de octubre del 2025, a las 11h22.VISTOS: Agréguese al proceso el escrito y documentos que antecede, para los fines legalesconsiguientes.- En lo principal: Previo a despachar lo que correspondiere en relación a la petición realizada, y de la documentación aparejada al escrito que se atiende, se desprende lainexistencia de un domicilio fijo de una de los demandados por lo que dispongo: 1) Que el actor señor AB. CARLOS ARMANDO CHICHANDA TAPIA, portando su cédula de identidad y/o ciudadanía y certificado de votación concurra, a la sala de Diligencias de esta Unidad Judicial Multicompetente, el día miércoles 29 de octubre del 2025 a las 09h00; ycumpla con lo dispuesto en el artículo 56 del Código Orgánico General de Procesos; respecto de los demandados señores TULMO TIPANTUÑA CRISTIAN ELIAS y GUASHCA JACOME MONICA NARCISA.- Actué en calidad de Secretario encargado de esta Unidad Judicial Multicompetente el señor Abogado Renato Espinoza mediante acción de personal No. 1598-DPX-2025/XA de fecha 15 de octubre del 2025, suscrito por la señora Dra. María Belén Bedón Cueva, Directora Provincial del Consejo de la Judicatura de Cotopaxi.- Póngase en conocimiento y Notifíquese.-) Dra. Ivonne Enriquez Palate, Jueza de la Unidad Judicial Multicompetente Civil con sede en el cantón Pujilí. f) La secretaria (RT).- Lo que comunico por Ley. Le prevengo de la obligación que tiene de señalar domicilio Judicial y correo electrónico, a fin de que reciba las notificaciones de Ley, quedando de esta manera legalmente citado. Certifico.

Ab. VIVIANA MARICELA HERRERA NARANJO
SECRETARIA RT

CONVOCATORIA

PARA LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SAQUISILI

De conformidad con los artículos 78 y 79 de la Ley Orgánica del Deporte, la Educación Física y la Recreación y las disposiciones aplicables del Reglamento General y del Estatuto vigente, se convoca a los presidentes de los clubes filiales habilitados de la LIGA DEPORTIVA CANTONAL DE SAQUISILI a Asamblea General Extraordinaria de reforma del Estatuto, que se celebrará en la sede de la Liga ubicada en la calle 24 de mayo s/n a media cuadra del cuerpo de bomberos, parroquia Saquisili, cantón Saquisili, provincia de Cotopaxi, el día sábado 28 de noviembre de 2026, a partir de las 10h00, en la sala de reuniones de la Liga, con el objeto de conocer y tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Conocimiento y aprobación del orden del día.
3. Conocimiento, análisis y aprobación de la reforma integral del Estatuto de la Liga Deportiva Cantonal de Saquisili.
4. Clausura.

La convocatoria se notificará obligatoriamente por correo electrónico a las filiales habilitadas y, por tratarse de una organización integrada por filiales, se difundirá además en una red social oficial de la Liga y mediante publicación en un diario de circulación local o nacional, dejando. respaldo verificable de los tres medios de difusión.

Saquisili, martes, 24 de noviembre de 2026

Marco Antonio Guanoquiza López
PRESIDENTE
C.C. 0501853410

Juan Pablo Barreno Tapia
SECRETARIO
C.C. 0502979115

0001-24986

23-24-25-XI-026 0001-24552

Juicio No. 05202-2025-00279
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, martes 9 de junio del 2026, a las 16h55.
EXTRACTO CITACIÓN JUDICIAL

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI
"AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA"
JUICIO N°: 05202-2025-00279
ACTOR: ESPINOZA SANTILLAN SONIA EUFRASIA.
DEMANDADOS: HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS de quien en vida se llamó PAZUÑA PARRA WILLIAM MARCELO
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA,MUJER,NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA. Latacunga, lunes 9 de febrero del 2026, a las 16h18. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en mi calidad de Juez Titular de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi de conformidad con lo establecido en el Artículo 175 de la Constitución de la República en concordancia con los Arts. 233 y 234 del Código Orgánico de la Función Judicial. En lo principal, dispongo: 1.- Una vez que se ha dado cumplimiento con lo ordenado en auto inmediato anterior de fecha martes 17 de marzo del 2026, a las 16:57, procedo a calificar la presente solicitud de AUTORIZACIÓN DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y, DE PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA presentada por la señora ESPINOZA SANTILLAN SONIA EUFRASIA, portadora de la cédula de ciudadanía No. 0502122963, cumple con los requisitos generales y especiales que le son aplicables de acuerdo con la ley, por lo que será tramitada en procedimiento Voluntario. 2.- Cítese por medio de tres publicaciones en un diario de mayor circulación de esta localidad, a los herederos presuntos y desconocidos de quien en vida se llamó PAZUÑA PARRA WILLIAM MARCELO, portador de la cédula de ciudadanía N° 0501736441, conforme lo determinado en el art 56 del COGEP, se les previenen la obligación que tienen de señalar casilla judicial y correo electrónico para efecto de notificaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del COGEP. 3.- La razonabilidad de la autorización judicial para la venta/hipoteca de bienes pertenecientes a niños, niñas y adolescentes, es la garantía de sus derechos particularmente el de propiedad- a través del control jurisdiccional que precautela la real necesidad de su enajenación y -si así fuere-, el adecuado empleo en su propio beneficio; para este fin es imprescindible la demostración probatoria de estos elementos. Conforme lo establece el Art. 260 del Código de la Niñez y Adolescencia en concordancia con el Art. 235 del Código Orgánico de la Función Judicial en atención a las necesidades del servicio de administración de justicia, se dispone la existencia de las oficinas técnicas como órganos auxiliares de los jueces y juezas de la Niñez y Adolescencia, de las salas especializadas de la Corte Provincial y Nacional, integrada por médicos, psicólogos, trabajadores sociales y más profesionales especializados en el trabajo con la niñez y adolescencia. Esta oficina tendrá a su cargo la práctica de los exámenes técnicos que ordenen los jueces y sus informes tendrán valor pericial. 4.- En virtud de lo señalado, la señora Trabajadora Social de la Oficina Técnica de esta Unidad realice un estudio socio-familiar de la niña PAZUÑA ESPINOZA LUANNA VITORIA, enfocado en la necesidad de autorizar la venta del bien mueble materia de la presente litis. El informe respectivo será presentado en el término de diez días. Las partes procesales brindarán todas las facilidades para este estudio, para lo que, se acercará a dicha dependencia para coordinar todo lo atinente. 5.- El día y hora a efectuarse la correspondiente audiencia única se receptará los testimonios de TAIPE HIDALGO ANDREA ESTEFANIA y AGUAYO OSORIO EDISON JAVIER. 6.- La señora ESPINOZA SANTILLAN MARIANA ALEXANDRA, concurrirá el día y hora en que se lleve a efecto la audiencia única, a fin de que tome posesión del cargo de Curador Ad-Litem de la niña PAZUÑA ESPINOZA LUANNA VITORIA. 7.- Una vez que se cuente con la diligencia de citación y con el estudio socio-familiar, se convocará a la respectiva audiencia. 8.- Actúe la secretaria titular de esta Unidad Judicial.- Notifíquese f).- JARAMILLO PONCE JUAN ALFREDO; JUEZ(PONENTE)

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

JOSÉ ALEJANDRO CÓRDOVA PÉREZ
SECRETARIO (e) DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN LATACUNGA

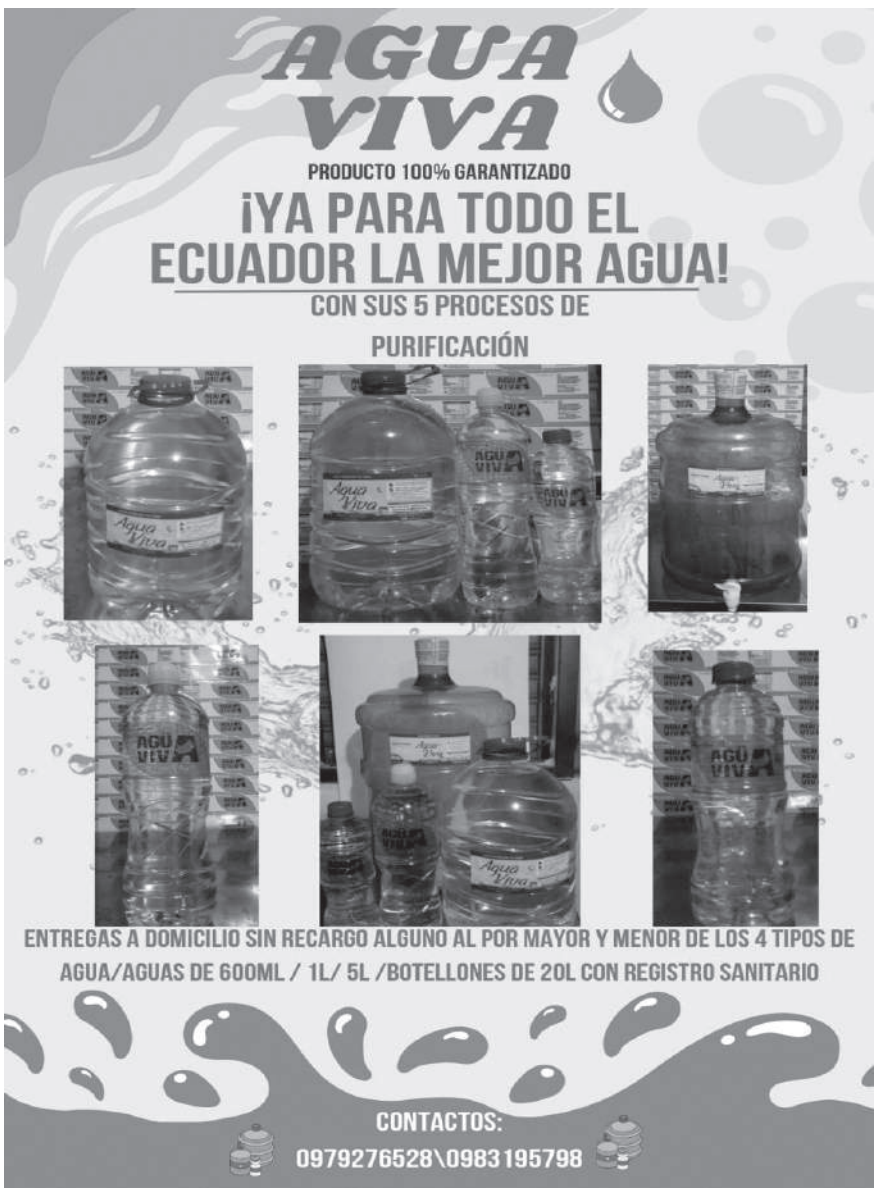
19-23-24-XI-026 001-24509

Juicio No. 05334-2025-00184
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. Sigchos, jueves 2 de octubre del 2025, a las 15h08
CITACIÓN JUDICIAL
EXTRACTO

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE SABER
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS.
JUICIO ORDINARIO DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO
CAUSA 05334-2025-00184
ACTOR: KLEVER JORDAN VITERI CASTELLANO
DEMANDADOS: DIEGO EMILIO VITERI MOLINA, ISMAEL ALEJANDRO VITERI MOLINA y los herederos presuntos y desconocidos de la extinta LIGIA MERCEDES MOLINA QUIJO
OBJETO: KLEVER JORDAN VITERI CASTELLANO, ecuatoriano, estado civil soltero, de 49 años de edad, ante Usted con los debidos respetos comparezco y digo:
ANTECEDENTES.- FUNDAMENTOS DE HECHO: De la partida de defunción que adjunto vendrá a su conocimiento señor (a) Juez(a), que la señora LIGIA MERCEDES MOLINA QUIJO, falleció en esta ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, sin haber otorgado testamento alguno, el día 18 de Junio del año 2025, quien, a la fecha de fallecimiento, su estado civil era el de divorciado, conforme lo justifico con la copia de la partida de divorcio debidamente marginada en el Registro Civil que adjunto. Mas sucede señor(a) Juez(a), que con la señora quien en vida se llamó LIGIA MERCEDES MOLINA QUIJO, desde el día 04 de Agosto del año 2017 y mi persona KLEVER JORDAN VITERI CASTELLANO, libres de vínculo matrimonial alguno, constituimos una unión estable y monógama; es decir, convivíamos juntos desde hace más de 7 años, compartimos el mismo techo, vacacionamos juntos con nuestro hijo, somos conocidos socialmente como pareja; nunca nos hemos separado, asistíamos a los días festivos juntos a cada una de nuestras familias, todo ello en forma pública, notoria, estable y singular, y fijamos nuestro hogar en la calle Gabriel Teran y Gonzalo Zuñiga (casa de una planta color blanca, a una cuadra de ELEPCO SA.), barrio 14 de Noviembre, parroquia Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi; e incluso procreamos un hijo que responde a los nombre de ISMAEL ALEJANDRO VITERI MOLINA, de 6 años de edad. Por lo expuesto señor Juez, muy respetuosamente solicito que en sentencia se declare mi estado civil de UNIÓN DE HECHO que mantenía con la señora LIGIA MERCEDES MOLINA QUIJO desde el día 04 de Agosto del año 2017, pues como pareja hemos sido tratados, tanto por nuestros familiares, amigos y más conocidos de la pareja, al tenor de lo dispuesto en los Arts. 222; 223; 331; 332; 337 y 341 del Código Civil, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 178 del Código Orgánico General de Procesos. FUNDAMENTOS DE DERECHO: 1. Constitución de la República- Art. 68, Código Civil. Arts. 222, 223, 227, 229, 232, 331, 332, 337, 341, inciso final del Artículos 334 y 289 del Código Orgánico General de Procesos. PRETENSIÓN: Señor(a) Juez(a), por lo expuesto, muy respetuosamente solicito que en sentencia, se DECLARE MI FAVOR EL ESTADO CIVIL DE UNIÓN DE HECHO que mantenía desde el día 04 de Agosto del año 2018, con la señora MOLINA QUIJO LIGIA MERCEDES, con cédula de ciudadanía No.- 0502767999, quien falleció en la ciudad de Sigchos, Cantón Sigchos, Provincia de Cotopaxi, el día 18 de Junio del año 2025, hecho cierto que será probada mediante declaración testimonial al tenor de lo dispuesto en el Artículo 178 del Código Orgánico General de Procesos. Sentencia que se dignara disponer su inscripción en el Registro Civil, identificación y cedulación, para los fines de ley. CUANTÍA: La cuantía por su naturaleza es indeterminada.TRÁMITE: El trámite que se dará a la presente causa, es el de PROCEDIMIENTO ORDINARIO, de conformidad con lo que dispone el Artículo 289 del Código Orgánico General de Procesos.PROVIDENCIA: UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE CON SEDE EN EL CANTÓN SIGCHOS. ".. Sigchos, martes 12 de agosto del 2025, a las 10h28... avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, se dispone lo siguiente: 1.- Por haberse cumplido con lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede presentada por el señor KLÉVER JORDAN VITERI CASTELLANO, es clara, precisa y cumple con los requisitos legales previstos en los artículos 142 y 143 del Código Orgánico General de Procesos (COGEP), por lo que se califica y admite a trámite mediante procedimiento ordinario. 2.- Se nombra como curador ad litem del menor: Ismael Alejandro Viteri Molina de 6 años de edad, al señor DIEGO EMILIO VITERI MOLINA, quien tomará posesión de su cargo el día VIERNES 15 DE AGOSTO DEL 2025 A LAS 10H00 en esta unidad judicial. 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 53 del COGEP, cítese a los herederos presuntos y desconocidos de la extinta LIGIA MERCEDES MOLINA QUIJO, mediante tres publicaciones realizadas en fechas distintas en un período de amplia circulación de la capital provincial. Se concede a la parte demandada el término de treinta días, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 del mismo cuerpo normativo…." CÍTESE Y NOTIFÍQUESE.-
Lo que pongo en conocimiento del público en general, para los fines legales consiguientes.- Certifico.-

Abg. Hector Patricio Espín Molina
SECRETARIO
UNIDAD JUDICIAL MULTICOMPETENTE DEL CANTÓN SIGCHOS





24-XI-026 001-24981

EXTRACTO AL PUBLICO REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

Se pone en conocimiento del público en general, que ante mi DOCTORA DIANA MERCEDES PALMA PACHECO, NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA, se ha procedido a suscribir con fecha 13 de enero del año 2025, la escritura pública de Liquidación Voluntaria de la Sociedad Conyugal de bienes sociales habida entre los señores JOSE MANUEL PALOMO PALOMO Y ROSA MARIA CASA CASA, misma que fuera disuelta mediante divorcio. Las adjudicaciones del patrimonio se encuentra detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal cuya copia certificada se agrega de la cual se extracta lo siguiente: ". TERCERA.- DE LA LIQUIDACIÓN VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD CONYUGAL: Con los antecedentes expuestos que son parte esencial e integrante del presente instrumento, los comparecientes JOSE MANUEL PALOMO PALOMO y ROSA MARIA CASA CASA, en forma libre y voluntaria liquidan los activos adquiridos durante la vigencia de la sociedad conyugal, en la siguiente forma: A la señora ROSA MARIA CASA CASA, se le asigna el lote de terreno ubicado en el sector SAN ANDRES de la parroquia TANICUCHI del cantón LATACUNGA, provincia de COTOPAXI, de la superficie de SETECIENTOS VEINTISIETE METROS CUADRADOS, y circunscrito dentro de los siguientes linderos: NORTE: MARIA DIONICIA CASA CASA, EN 21,60 M RBO N 68 13 E; SUR: MARIA TERESA CASA CASA EN 25,53 M RBO. S 68 42 W; ESTE: AURELIO TOAPANTA EN 16.00 M DOMITILA CASA YUGCHA EN 15.05 M RBO S 26 35 E; y, OESTE: CAMINO DE ENTRADA EN 30,76 M. RBO SIGUIENDO SU TRAZADO; Al señor JOSE MANUEL PALOMO PALOMO, se le cancelara la continuidad de mil dólares americanos mediante un crédito hipotecario.- dándose las partes por satisfechas y aceptando las adjudicaciones hechas a su favor por ser en beneficio de sus intereses, manifestando que no existen otros bienes que puedan ser reclamados como de la disuelta sociedad conyugal que hoy es materia de liquidación. La cuantía es OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES AMERICANOS CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (USD. 8.493,00); y, el avalúo total de la propiedad es de DIECISEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES AMERICANOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS USD. 16.985,64); servirá disponer que un extracto de la presente liquidación de la sociedad conyugal se publique por la prensa, hecho lo cual se servirá aprobarla, disponiendo que se protocolice y se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente..

".- Por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo seis del numeral veintitrés que se agrega al artículo dieciocho de la Ley Reformatoria a la Ley Notarial, publicada en el Registro Oficial No. 406 de 28 de Noviembre del 2006, pongo en conocimiento del público en general, el extracto de la liquidación del patrimonio de la sociedad conyugal correspondiente a los señores JOSE MANUEL PALOMO PALOMO Y ROSA MARIA CASA CASA, otorgada mediante escritura pública de fecha 23 de noviembre del año 2026, ante mi Doctora Diana Mercedes Palma Pacheco, Notaria Segunda del cantón Latacunga, por el término de veinte días a contarse desde la fecha de la publicación de este extracto, a fin de que las personas que tuvieren interés en esta liquidación puedan presentar su oposición fundamentada dentro del término referido. Particular que pongo en conocimiento para los fines legales consiguientes. Latacunga a, 23 de noviembre del 2026.-

DRA. DIANA MERCEDES PALMA PACHECO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN LATACUNGA



Ingresa a nuestra página web **www.lagaceta.com.ec**
y aquí siempre hallarás toda la información.
Síguenos en: La Gaceta Cotopaxi @LaGacetaL

(F)

Horóscopo

Fuente: *http://horoscopo.virtualmedia.es/*

Aries
21 de marzo al 20 de abril

Este será un día con posibilidades de éxito sobre cualquier obstáculo que se pueda presentar en tu camino. Por otra parte, te caracterizarás por una gran tenacidad; también podrías conseguir algunas ganancias relacionadas con las propiedades, las inversiones o las herencias. Finalmente, tal vez tengas que hacer un viaje por motivos de trabajo.

Tauro
21 de abril al 21 de mayo

Los ideales y los valores que tienes deben cimentarse sobre unas bases sólidas para que no se derrumben a la primera de cambio: ten muy presente esto durante todo el día. Tauro, podrías parecer una persona demasiado posesiva en el amor y con cierta tendencia a la desilusión o al engaño, también a las relaciones demasiado complicadas.

Geminis
22 de mayo al 21 de junio

El éxito que tienes podría verse limitado hoy por cierta falta de esfuerzo que ahora es requerido; en este sentido, podrías ceder fácilmente. La victoria que quieres solamente podrá ser conseguida por medio de la valentía y la perseverancia. Trata de concentrar todos tus esfuerzos y atenciones en el terreno del trabajo.

Cáncer
22 de junio al 23 de julio

Hoy podrías conseguir algunos logros en el terreno del trabajo, además, contarás con unas buenas posibilidades de expansión y de desarrollar negocios o proyectos prósperos de cara al futuro. El éxito que quieres provendrá de una administración responsable e inteligente de los recursos con los que cuentas: no lo olvides.

Leo
24 de julio al 23 de agosto

El estudio, la reflexión, la meditación, la generosidad, la imaginación y la creatividad serán cualidades que hoy deberías utilizar a tu favor. Además, Leo, sentirás motivación por las nuevas oportunidades que se te presenten y que deberías aprovechar. Finalmente, los viajes, tanto de trabajo como de placer estarán muy bien aspectados.

Virgo
24 de agosto al 23 de septiembre

Ciertas memorias del pasado, recuerdos de la infancia, nostalgia y unas emociones muy profundas serán lo que te caracterizen hoy, pero también el entusiasmo y la perseverancia. En el terreno económico es posible que consigas algunas ganancias gracias a los bienes inmuebles o a los legados.

Libra
24 de septiembre al 23 de octubre

Este será un día de ganancias relacionadas con los viajes; todo se resolverá, así que no debes sentir ansiedad; serás capaz de vencer cualquier obstáculo actuando con sabiduría y diplomacia, y también con una comunicación apropiada. En fin, es posible que tengas que moverte en un ambiente laboral tenso, pero sabrás hacerlo con inteligencia.

Escorpión
24 de octubre al 22 de noviembre

La deslealtad, las traiciones, alguna falsa amistad, las mentiras y la tensión emocional debida a cierta falta de estabilidad serán los asuntos espinosos hoy en tu vida. Concentra las energías en tus aspectos positivos; en este sentido, deberías actuar con tolerancia, diplomacia e inteligencia para que todo vaya mejor.

Sagitario
23 de noviembre al 21 de diciembre

Tu temperamento tal vez sea ahora demasiado violento, precisamente por eso, la diplomacia en la forma en que te comuniques será necesaria en este día, de lo contrario, podrías entrar en unas discusiones nefastas con los demás. Centra tu atención en los nuevos proyectos que tengas para el futuro y deja todo lo demás.

Capricornio
22 de diciembre al 20 de enero

Contarás hoy con madurez, además, demostrarás coraje y serás ahora muy dominante y con un carácter competitivo. Capricornio, tendrás una gran habilidad para resolver diferencias y rechazarás también cualquier tipo de limitación impuesta en tu vida... Poseerás el discernimiento necesario para ver las cosas como realmente son.

Acuario
21 de enero al 19 de febrero

Hoy podría ser un día de experiencias extrañas, de malos consejos o de influencias que afectarán a tus proyectos: evita las relaciones con cualquier persona que fácilmente te conduzca a la infelicidad. Además, también deberías evitar la violencia y la falta del sentido de humor en tus relaciones con los demás.

Piscis
20 de febrero al 20 de marzo

Algunos asuntos imprevistos podrían presentarse hoy. Piscis, deberías cuidar de tu salud, sobre todo llevando una dieta más equilibrada. Por otra parte, es posible que tiendas a la ilusión excesiva y a las actitudes poco realistas: trata de pensar con lógica y pon los pies en el suelo, que luego ya sabes lo que te pasa.

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador

Nacionalidades y Pueblos del Ecuador
http://bit.ly/gruposetnicosecu

NATABUELA


Foto Internet

UBICACIÓN:
Provincia de Imbabura, en el cantón Antonio Ante. 14 109 habitantes aproximadamente.

IDIOMA: Kichwa y español

ECONOMÍA:
La población se dedica a la agricultura, sus principales productos son el maíz, papas, habas, trigo y cebada, también se dedican a trabajos artesanales y al trabajo asalariado como peones en fincas.

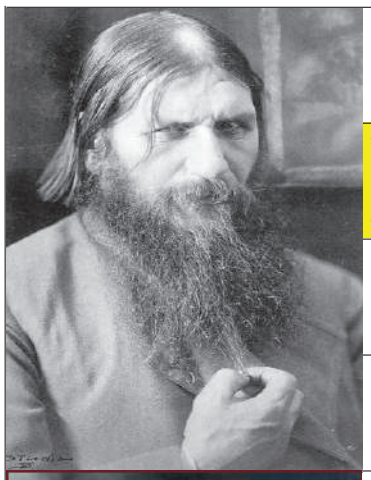
ORGANIZACIÓN SOCIAL:
Realizan actividades de beneficio comunal que se las realiza de manera colectiva, a través de la minga. Las mingas comunitarias son fiestas de trabajo; son utilizadas para la construcción de caminos, canales de riego, para apoyarse entre familias en las cosechas, siembras, en la construcción de casas y preparación de matrimonios, donde se manifiesta la solidaridad comunitaria, otro aspecto cultural característico de los Natabuela.

VIVIENDA: La elaboran con la técnica de tapial de mano y el techo es de madera o teja.

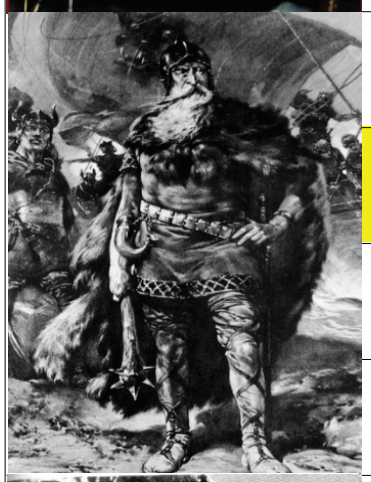
VESTIMENTA:
Las mujeres usan una camisa de color blanco grande, anaco negro atado a una sola faja, una fachalina para la cabeza y otra para la espalda de color blanco, llevan collares dorados y hualcas en gran cantidad. El cabello está peinado en dos trenzas usando, binchas de color claro, adornan sus orejas con zarcillos grandes de plata que llegan hasta los hombros, utilizan alpargatas de color negro y en sus muñecas utilizan manillas de color rojo.
El hombre lleva una camisa blanca sin mangas, pantalón ancho, en la cintura tiene cordones gruesos tejidos de lana que caen por uno de sus costados, en las puntas llevan dos borlas como parte de su vestimenta poseen un sombrero blanco adornado con un cordón de color rojo. Utilizan un poncho rojo al cual le añaden una lista de colores diferentes sobresaliendo el verde y utilizan alpargatas de cabuya.

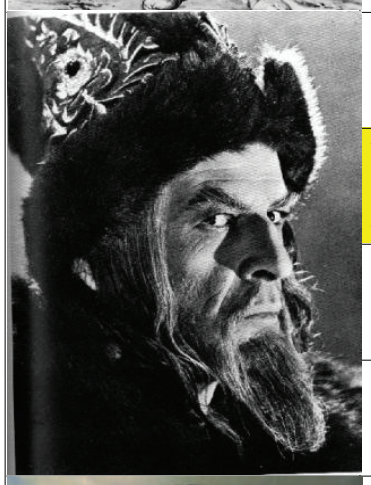
COSTUMBRES Y TRADICIONES:
Los Natabuelas valoran la presencia y participación de la mujer. Existen grupos mayorales, grupos de jóvenes y de mujeres. Las mingas constituyen fiestas de trabajo donde la comunidad se reúne para ayudarse mutuamente en la construcción de caminos, de viviendas, en la siembra, cosecha y la preparación de matrimonios. El pueblo ha sabido mantener una forma tradicional de gobierno, donde el gobernador es el Cacique elegido entre los miembros de la comunidad. Ellos practican la medicina ancestral que se la conoce como Jambi Yachak. La música constituye otra manifestación cultural donde se han formado grupos musicales y de danza

FIESTAS:
La fiesta de Inti Raimy (San Juan) o de las cosechas se celebra a partir del 21 de junio en todas las comunidades. Para esta celebración se forman grupos de danzantes disfrazados con caretas, máscaras de ayahumas, sombreros grandes, etc. La comunidad que ha ganado el derecho a la plaza baila allí para luego dirigirse a la iglesia de San Juan.
Las fiestas de San Pedro, que se celebran a partir del 29 de junio, los hombres utilizan en su espalda baja pequeños curos con campanas amarradas que suenan al bailar.
Los Corazas es una fiesta que se celebra en Agosto en homenaje a los dioses y en agradecimiento a las cosechas.











Gran país de Asia
Vano, fútil (P)
Segunda nota musical
Enemigo del pobre
Afirmación
Ciudad de Cuba
Esposa del hijo (P)
Gran masa de agua
Bóvido salvaje
Parte del ave
Sufijo numeral
Pernoctar, sosegar
Extremo del intestino
Sufijo para DOS
Vestido, prenda
Labran la tierra
Antg mone-da de Perú
Nancy
Malvado, vil
Pone algo afuera
Hermano de Abel
Voz militar
VÍCTOR HUGO MEDINA MATUTE
Ex gobernante de la URSS
Parte de la libra
Guerrilla española
Loaré, elogiaré
Adornas con flores
Calzado muy ligero
Ant. Dios egipcio
Uranio
Río de Rusia
Parte del árbol (P)
Nitrógeno
Cosa de poco aprecio
Recipiente de baño
Parroquia de Quito
Astato
Alquilarán, arrendarán
Alimento básico
Espìas gringos
Cadáver sin identificar
Adelita
Gran serpiente
Figura geométrica
Vosotros
Conectas entre dos
Apócope de MAMÁ
Platillo volador
Cromo
Mujer que canta
Dádiva, regalo
Conozco, domino
Confusión, enredo
Alma Mater de Cotopaxi
Que no tiene valor
Narrar un suceso
BOLÍGRAFO en inglés
NARIZ en inglés
Apócope de TANTO
Falló, marró
Aborigen peruano
Apócope de PAPÁ
Aprietos, conflictos
Terminación verbal
Digno de ser temido
Monja, religiosa
Autillo, búho
Artículo neutro
Transporte sobre reiles
Nave, barco
Animal de carga
Enojo, cólera

SOLUCIÓN LUNES 23 DE NOVIEMB.

	L	I	A	R	M	E		O	L	E	O
	A	R	Q	U	I	M	E	D	E	S	
A	R	E	U		R	A	T	A	R	T	
	O		I	S		P	A	R	E	A	R
E	C	O		A	S		T	O	U	R	
	H	E	N	R	I	B	E	C	Q		D
P	E	S	O		D	A	M	E		A	I
L		T		O	E	C		D	O	M	O
A	N	E	N		R	O	A		M	A	S
N	O		E	C	I		R	E	O	D	
	I	S	A	A	C	N	E	W	T	O	N
O	C	O	C		O	I	T		O	R	I
N	N	C		O		A	R	O		A	E
	A	L	B	E	R	T	E	I	N	S	T
R	C	A		R	E	A	C		A		O
O		P	A	O		P					
M	O		C	T	U		O				
A	T	S	A		R	E	C				
	C	O	P	E	R	N	I				
R	A	L		C	A	O	O				

EMPLEOS





BIENES RAÍCES

BIENES RAÍCES







BIENES RAÍCES













VARIOS

AVISO AL PÚBLICO

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 709 del un lote de Código Civil, Articulo 29 inciso segundo de la Ley de Registro, se va a proceder a la inscripción una escritura de Compraventa, celebrada el treinta de mayo del año dos mil catorce, ante el Notaria Primero del Cantón Pujilí, por la que, Los cónyuges José Amable Changoluisa Sisalema y Maria Magdalena Untuña Oña, vende a favor de los cónyuges señor; LUIS MARCELO VEGA PADILLA DE ESTADO CIVIL CON LA SEÑORA MARÍA FLORINDA CHANGOLUISA UNTUÑA, terreno con una superficie de un solar más o menos, ubicado en el sector de Isinche, sector rural, de la Parroquia Pujilí, Cantón Pujilí Provincia de Cotopaxi, determinado bajo los siguientes linderos; NORTE: propiedad de Melchor Changoluisa, SUR: propiedad de Isolina Vizuete; ESTE; camino público y OESTE; propiedad de Amable Changoluisa. LA REGISTRADORA SUBROGANTE DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PUJILÍ.

Abg Margarita Allauca Lidioma Mgs.
REGISTRADORA SUBROGANTE DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIO Y MERCANTIL DEL CANTON PUJILI

24-XI-026 0001-24999

ANULACIÓN DE CERTIFICADO DE DEPÓSITO A PLAZO FIJO

Queda anulada por pérdida, el certificado de depósito a plazo fijo **No.43104322** con serie. **768168,** a nombre de **Carmela Custodia ,** con cédula de ciudadanía **0500803762**

24-28-XI-026 02-XII-026 0001-24976



BIENES RAÍCES





Emprendedora denuncia falta de pago por trabajos realizados para campaña de candidato a la Alcaldía de Latacunga

#Latacunga | La emprendedora cuestionó este tipo de prácticas, especialmente cuando provienen de personas que buscan ocupar cargos de elección popular.

Las denuncias por presunta estafa contra un candidato a la Alcaldía de Latacunga vuelven a generar cuestionamientos. Esta vez, una emprendedora de la ciudad difundió un video en redes sociales en el que asegura que realizó trabajos de confección de capuchas para la campaña política del aspirante, pero que, hasta la fecha, no ha recibido el pago acordado.



Foto: Cortesía

Este caso se suma a otras denuncias públicas en contra del candidato sobre una presunta estafa.

Según el testimonio de la denunciante, el candidato le habría solicitado elaborar estas prendas para utilizarlas durante las actividades proselitistas. Sin embargo, pese a haber cumplido con el trabajo, asegura que el dinero continúa pendiente y que no ha obtenido una solución.

La emprendedora cuestionó este tipo de prácticas, especialmente cuando provienen de personas que buscan ocupar cargos de elección popular. Además, manifestó su inconformidad y pidió a las autoridades de control que revisen estos antecedentes y consideren mecanismos para evitar que personas con este tipo de señalamientos participen en procesos electorales.

Este caso se suma a otras denuncias públicas de presunta estafa que, según el contexto expuesto por los denunciantes, también estarían relacionadas con el mismo candidato.

"La situación vuelve a poner sobre la mesa la importancia de la transparencia y la responsabilidad en el comportamiento de quienes aspiran a representar a los ciudadanos, así como la necesidad de que las denuncias sean atendidas y esclarecidas por las autoridades correspondientes", escribieron usuarios en redes sociales.

Cotopaxi entra en la recta final electoral tras debates que dejaron expectativas pendientes

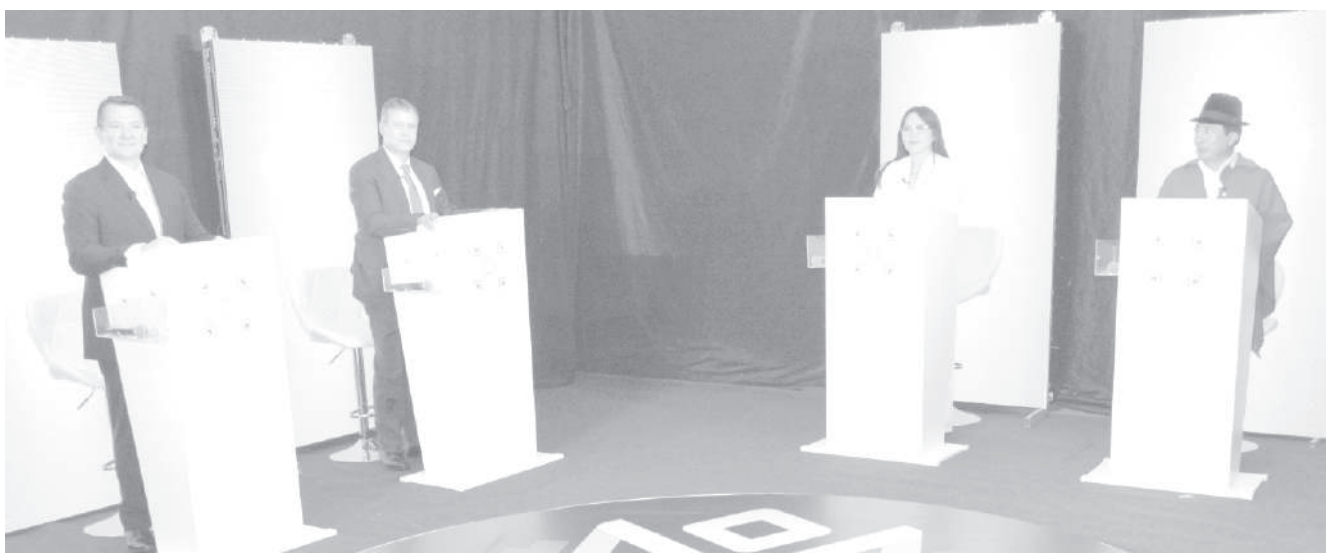


Foto: Cortesía

El formato de los debates no terminó de cumplir con las expectativas.

#Latacunga | Ahora, con los debates concluidos, la atención se traslada a las urnas.

La campaña electoral en Cotopaxi entra en su última semana. Este domingo se desarrollaron los debates, en un espacio que buscaba contrastar propuestas y permitir que la ciudadanía conozca las posiciones de quienes aspiran a dirigir los gobiernos locales.

Sin embargo, el formato de los encuentros no terminó de cumplir con las expectativas que existían alrededor de estos ejercicios democráticos. La dinámica y el desarrollo de los debates dejaron la sensación de que pudo aprovecharse mejor este espacio para profundizar en los problemas de Latacunga y Cotopaxi, confrontar propuestas y obtener respuestas concretas de los candidatos.

La jornada contempló tres espacios: el debate de los aspirantes a la Prefectura de Cotopaxi y dos encuentros entre los candidatos a la Alcaldía de Latacunga, debido a que fueron distribuidos en grupos.

Ahora, con los debates concluidos, la atención se traslada a las urnas. Los electores tendrán pocos días para revisar los planes de trabajo, analizar las intervenciones de los aspirantes y contrastar sus ofrecimientos con las necesidades de sus territorios.

En Cotopaxi, el proceso electoral involucra a 393.978 ciudadanos habilitados para sufragar, quienes deberán acudir a los recintos electorales distribuidos en los siete cantones de la provincia.

CINEMARK
Lo Mejor En Cines
CC Maltería Plaza - Latacunga
Latacunga, martes 24 de noviembre de 2026

ESTRENOS



GODZILLA MINUS ZERO (2D DOB)
20:00
(TP)



EBENEZER (2D DOB)
17:00
(TP)



EL GATO CON SOMBRERO (2D DOB)
15:40
(TP)



YO SOY ROCKY (2D DOB)
18:15 21:05
(TP)



LOS JUEGOS DEL HAMBRE 6 (2D DOB)
16:20 17:30 19:30
20:40
(TP)